

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA “COMFACA”  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS  
A 31 de diciembre de 2024 comparativo 31 de diciembre de 2023  
(Cifras expresadas en pesos colombianos).**

**NOTA No 1 INFORMACION GENERAL**

La Caja de Compensación Familiar del Caquetá (COMFACA) es una Corporación autónoma, de derecho Privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personería propios, de las contempladas en el libro 1, título 36 del Código Civil colombiano. Tiene personería Jurídica emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad social según resolución No. 000002 del 5 de noviembre de 1.974. Está estructurada para canalizar los aportes de empleadores públicos y privados hacia el pago del subsidio familiar, bajo la modalidad de servicios, especies o dinero, con el equitativo y justo propósito de aliviar las cargas económicas que implican el sostenimiento de la familia como núcleo de la sociedad a cargo del trabajador beneficiario.

Su vigilancia y control la ejerce la Superintendencia del Subsidio familiar.

**DOMICILIO:**

El domicilio Principal de COMFACA se encuentra en la carrera 11 No. 10 – 34 del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

**OBJETO SOCIAL:**

Según los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá “COMFACA”:

El objetivo de la Corporación es la Promoción de solidaridad social entre patronos y trabajadores, en cumplimiento de las funciones que fija la Ley 21/82, adicionada por la Ley 789/2002, con el fin de restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que se produce por los hechos causantes de desprotección, para lo cual organizará, hará inversiones, ejecutará y evaluará los actos necesarios al desarrollo del mismo.

**En desarrollo de su objeto social efectúa, entre otras las siguientes actividades:**

- Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el Departamento del Caquetá, los aportes parafiscales destinados para el Subsidio Familiar, distribuyéndoles y pagándolos de acuerdo con la normatividad legal.
- Administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores (y sus familias) de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.

- Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con Destinación Específica (FOVIS- Fondo de vivienda de interés social; FONIÑEZ- Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria; FOSFEC-Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante).
- Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales, para que a través de convenios de cooperación permitan, entre otros, mejorar la calidad de vida y el bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.
- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 (Funciones de las Cajas de Compensación).

## DURACION

Es de carácter permanente y su duración es indefinida.

## NOTA No 2 BASES DE PREPARACION

Los estados financieros por los años terminados a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, y Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Caja en su momento se acogió al beneficio estipulado en el Decreto 2496 de 2015 aumentando en un año para las etapas de transición Y adopción.

## Declaración Explícita.

Los estados financieros por el año finalizado a 31 de diciembre de 2017 fueron los primeros estados financieros que la Caja ha preparado de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para las Pymes “NIIF para Pymes” dentro del marco técnico normativo para el grupo No. 2 Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015.

## Declaración de responsabilidad

La administración de la Caja es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de estos, de acuerdo con las NIIF para pymes establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017 y Decreto 2483 de 2018, requiere la utilización del juicio de la Dirección Administrativa para la aplicación de las políticas contables.

### **Moneda Funcional**

Los estados financieros se presentan en pesos (\$) colombianos, que es la moneda funcional de la Caja.

### **Estimación Contable.**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales son reconocidos como ingresos.

### **Importancia Relativa y Materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que se puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

### **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.**

La Caja presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, separados en el estado de situación financiera. Los activos corrientes son aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, los pasivos corrientes son aquellos que serán exigibles o liquidables en un plazo no mayor a un año.

### **NOTA No 3 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros han sido preparados usando las políticas contables, mediciones y bases que se presentan a continuación, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013 modificado por el Decreto 2420 de 2015 "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de la Información" modificado por el Decreto 2496 de 2015, por el Decreto 2170 de 2017 y por el Decreto 2483 de 2018.

Las principales políticas utilizadas para la preparación de los estados financieros fueron las siguientes:

### **a. Efectivo y Equivalente de Efectivo**

El efectivo y equivalentes del efectivo representan los recursos de liquidez inmediata en la Caja, incluyen aquellas inversiones a corto plazo con un vencimiento inferior o igual a tres meses contados a partir de la fecha de adquisición, el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, de existir sobregiros se considera como actividad de financiamiento y se identificara por el saldo que presente la entidad bancaria al final del de cada periodo.

### **b. Activos Financieros “Inversiones”**

Los activos financieros representados en títulos valores como certificados a término fijo (CDT) con un vencimiento mayor a 90 días, se clasifican como activos financieros a costo amortizado (Mantenidos hasta su vencimiento), utilizando el método de interés efectivo.

Cuando exista evidencia de deterioro, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor de la inversión en los resultados del ejercicio.

### **c. Deudores**

Las cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por la Caja a cambio de efectivo, bienes o servicios.

Las cuentas por cobrar por ventas se miden por el importe de la transacción incluyendo los costos de esta.

Las cuentas por cobrar por otorgamiento de créditos sociales se miden a costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo; las perdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las cuentas por cobrar por la venta de la prestación de servicios sociales se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable, las perdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las otras cuentas por cobrar se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable.

El deterioro de la cartera se calcula en los siguientes porcentajes dependiendo de la modalidad y la clasificación del riesgo del crédito y aumentan en función a la mora, como lo establece la circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días	cartera por servicios
61-90	15%
91-180	25%
181-270	50%
271-360	75%
>361	100%

Edad de la Cartera	Modalidad de crédito		
	Consumo u similar	Vivienda con hipoteca	Microcrédito
Deterioro general	1%		1%
<b>Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días</b>			
0-30	1%		
31-60	3.20%		
61-90	20%		
91-180	50%		
>181	100%		
0-30			1%
31-90			3.20%
91-180			20%
181-360			50%
> 361			100%
0-60		1%	

61-150		3.20%	
151-360		10%	
361-540		20%	
>540		30%	

Una vez vencidos los plazos normales del crédito y superior a 181 días, la cartera se considera de difícil recaudo, el jefe de crédito social y cartera presenta al comité directivo el informe para su respectivo análisis e inclusión dentro del estudio de deterioro de partidas por cobrar. El estudio de Cartera dará como resultado una comunicación física indicando el ajuste; para contabilizar los deterioros de cartera, se requiere en todos los casos la existencia de actas o memorandos como soporte para la contabilización.

#### **d. Pagos Anticipados**

Los anticipos desembolsados se reconocerán al importe desembolsado y se legalizarán ya sea por la amortización de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato o efectuando el descuento total del anticipo en el primer pago; si el contrato no establece la forma de legalizarlo, la Caja realizara el “descuento total en el primer pago”.

#### **e. Inventarios**

Los inventarios son activos mantenidos para la venta, en proceso de producción con finalidad de venta en forma de materiales o suministros a ser consumidos en el proceso de producción de bienes o en la prestación de servicios.

Los inventarios incluirán en el costo de inventarios todos los costos de compra y otros costos incurridos para darle su condición actual; se medirán bajo la técnica del costo estándar aplicando la fórmula de costeo promedio ponderado; se aplicará deterioro cuando existe evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo, se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación del activo, si existiera deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

#### **f. Propiedad Planta y Equipo**

Se reconoce como Propiedad Planta y Equipo a todos los activos tangibles de la Caja que se adquieren para el uso o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos, de los que se esperan usar más de un periodo (12 meses); se obtenga beneficios futuros derivados de este y su costo sea medido con fiabilidad.

Toda inversión en Activos que cumpla con la definición de Propiedad, Planta y Equipo se debe capitalizar independientemente de su valor económico, La Caja determina como política contable que los activos que se adquieran para los diferentes fondos y cumplan los requisitos para su reconocimiento, como aquellos que tengan un valor menor a 50 UVT, serán contabilizados y depreciados en el periodo en que se adquieran y se llevarán

a la cuenta de Propiedad planta y equipo de menor cuantía como activos controlados.

La Propiedad Planta y Equipo se mide inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

El monto por depreciar se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien, la estimación de la vida útil se hará de acuerdo con la utilización del activo y lo que se espera sea su expectativa de duración, aplicando el método de depreciación por línea recta.

Para efectuar deterioro de Propiedad, Planta y Equipo se tendrán en cuenta el valor de mercado, evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo o se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación o reestructuración; la pérdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

Clase de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil (*)
Edificaciones	Línea recta	Hasta 50 años
Maquinaria y Equipo	Línea recta	Hasta 15 años
Vehículos	Línea recta	Hasta 8 años
Muebles y Enseres	Línea recta	Hasta 10 años
Equipos de computación y comunicación	Línea recta	Hasta 5 años

#### g. Propiedades de Inversión

Son inmuebles mantenidos para obtener ingresos o ganancias de capital y no para la producción o suministro de bienes o servicios.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente a su precio de adquisición y todos los costos atribuibles, posteriormente a valor razonable en cada fecha que se informe, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

#### h. Intangibles

Son activos identificables, de carácter no monetario, sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Un activo intangible se reconoce cuando: es identificable y genera beneficios económicos futuros; inicialmente se miden al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos, posteriormente se miden a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Si un activo intangible tiene vida útil finita se evaluará la duración del bien para estimar su vida útil, pero si su vida útil es indefinida no se amortizarán, se realizará un análisis de todos los factores relevantes para determinar deterioro así el activo no se amortice.

EL valor residual o la vida útil de activo intangible serán revisados en cada periodo que se informe, si existieran cambios se aplicara la sección 10 en sus párrafos 15 y 18 del Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2483 de 2018.

Clase de Activo	Método de Amortización	Vida Útil
Licencias	Lineal	Hasta 5 años
Programas de computadora (software)	Lineal	Hasta 5 años
Otros activos intangibles	Lineal	Hasta 5 años

#### i. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, donde la Caja se debe desprender de recursos para cancelarla.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Los tributos y aportes a los sistemas de seguridad social se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados.

Las obligaciones por remuneraciones se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados por adelanto de remuneraciones.

Los Pasivos financieros que requieren un plazo de financiamiento mayor a 90 días, se reconocerá a su costo amortizado.

Las otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor que se factura dado que su pago es en el corto plazo y no involucran costos de intereses.

#### j. Provisiones y Contingencias

La provisión es un pasivo suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable, porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, COMFACA tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Su medición inicial es el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso para cancelar la obligación presente, posteriormente se llevara contra la provisión únicamente los desembolsos para los que fue inicialmente reconocida.

Un pasivo contingente es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, donde su existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de COMFACA.

La Caja definió política para realización de provisiones para contingencias de procesos judiciales, aprobado por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

Los procesos en que la Caja actúe como demandante no se provisionan, los procesos judiciales con calificación de riesgo inferior al 26%; no se provisionan y solamente se revelarán en las notas a los estados financieros.

Numero de Demandados	Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.		
	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los Estados Financieros		

#### k. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de retribución que COMFACA proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios; son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando COMFACA ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el trabajador; su medición inicial es al valor nominal.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

Los beneficios por terminación de contrato se reconocen en resultados del periodo cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden por completo.

## I. Fondos Con Destinación Especifica

Mensualmente se efectuarán las apropiaciones de acuerdo a los porcentajes correspondiente para cada fondo y al recaudo parafiscal (4%), los cuales según el marco normativo de cada fondo deberán hacerse para algunos a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes; se deben aplicar los porcentajes de Ley y registrar contablemente como un pasivo, puesto que son recursos que no pertenecen a COMFACA y solo deben ser administrados siguiendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente COMFACA debe realizar traslados de efectivo de los recursos de las cuentas bancarias de cada fondo con destinación específica, para mantener un control de la aplicación de los recursos.

### m. Patrimonio

No hay reconocimiento ni medición directa, sino indirecta por traslados internos en las cuentas patrimoniales.

El patrimonio de COMFACA está constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio. La distribución de los remanentes de cada año lo realiza el Consejo Directivo el cual debe ceñirse a lo dispuesto en la Ley 21/82.

### n. Ingresos

COMFACA reconocerá y medirá al valor razonable el flujo de los recursos económicos de todas las actividades realizadas en el periodo (Educación, Recreación, Vivienda, rendimientos de los deudores en créditos sociales de servicios social, entre otros) en cumplimiento del objeto social incluyendo el 4% de los aportes parafiscales efectivamente recibidos.

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales serán reconocidos como ingresos.

Se registran mediante el sistema contable de causación, excepto el recaudo del 4% que se registra mediante el sistema de Caja.

Los ingresos extraordinarios serán reconocidos como otros ingresos.

Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en los parágrafos 11.15 a 11.20 de la sección 11 de instrumentos financieros del Decreto 3022 de 2013 modificado en el Decreto 2420 de 2015.

### o. Costos y Gastos

COMFACA reconocerá los gastos en los que incurra para el desarrollo de sus actividades normales de funcionamiento. Como son los costos de los servicios, gastos por cargos operativos, financieros y los gastos por apropiaciones entre otros. El desglose de los gastos se hará por función.

### p. Impuesto a las ganancias

COMFACA medirá un pasivo (activo) por impuesto corrientes a los importes que esperen pagar (recuperar) usando las tasas impositivas establecidas por la legislación que haya sido aprobada en la fecha sobre la que se informa. Cualquier cambio en un pasivo o activo por impuesto corriente, será reconocido en resultados como gasto por el impuesto.

### q. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, deben presentarse, en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partida de ingresos diferidos, bien como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan.

## NOTA No 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Representan los recursos obtenidos por COMFACA como resultado de sus transacciones de administración y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones del ente económico y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro; así como las inversiones efectuadas con vencimiento no superior a los 90 días desde su fecha de adquisición, utilizadas para el curso normal operativo de la CAJA, incluyendo el efectivo, banco y cuentas de ahorro.

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Especifica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de la corporación, las cuales están clasificadas en concepto aparte.

### NOTA No. 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROPIOS

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR. %</u>
Caja	8,648,562.00	5,979,955.00	2,668,607.00	30.86
Bancos	2,882,353,382.75	4,440,374,611.70	-1,558,021,228.95	-54.05
Cuenta de Ahorro	2,713,499,007.04	1,868,706,021.77	844,792,985.27	31.13
Otros Equivalentes del Efectivo	3,150,000,000.00	1,200,000,000.00	1,950,000,000.00	61.90
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>8,754,500,951.79</b>	<b>7,515,060,588.47</b>	<b>1,239,440,363.32</b>	<b>14.16</b>

A continuación, se relacionan las cuentas Bancarias que hacen parte del efectivo y equivalente del efectivo:



## NOTA 5 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Especifica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de las de la Caja, las cuales respaldan los fondos con destinación específica definidos por el legislador.

Corresponde a recursos depositados en cuentas corrientes y/o de ahorro, o de inversiones (CDT) que se ejecutarán a corto plazo y que respaldan los fondos destinación específica.

### NOTA No. 5 FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS

	DIC 2024	DIC 2023	DIFERENCIA	VAR.%
Bancos (1)	2,942,312,648.95	4,523,024,508.78	-1,580,711,859.83	-53.72
Titulo Valor - CDT (2)	4,417,000,000.00	2,612,900,000.00	1,804,100,000.00	40.84
<b>Total, Efectivos y Equivalente de Efectivos Restringidos</b>	<b>7,359,312,648.95</b>	<b>7,135,924,508.78</b>	<b>223,388,140.17</b>	<b>3.04</b>
Otros Activos (3)	45,277,660.10	45,277,660.10	0.00	0
<b>TOTAL, FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS</b>	<b>7,404,590,309.05</b>	<b>7,181,202,168.88</b>	<b>223,388,140.17</b>	<b>3.02</b>

1) A continuación se relacionan las cuentas bancarias de Fondos con destinación específica.

Item	Destinación	Clasificación de la Cuenta		Tipo de Recursos		Información Financiera			
		Ahr.	Crt.	Afines al Parafiscal	Propios.	Entidad Financiera	# Producto	Saldo Extracto a Diciembre 2024	% Part.
1	Recursos FOVIS - Apropiación	X		X		BANCO CAJA SOCIAL	240 47 51 69 73	163,787,054.20	
2	Recursos FONIÑEZ		X	X		BANCO CAJA SOCIAL	210 03 08 02 80	92,855,820.51	
3	Recursos FOSFEC - Acreedor		X	X		BANCO CAJA SOCIAL	210 02 50 42 71	874,969,339.87	
4	Recursos FOSFEC - Fome	X		X		BANCO CAJA SOCIAL	241 02 45 39 55	427,924.93	
5	Recursos FOSFEC - Apropiación	X		X		BANCO CAJA SOCIAL	240 11 45 15 96	138,359,138.38	
6	Recursos FOSFEC - Microcrédito	X		X		BANCO CAJA SOCIAL	240 45 05 53 95	11,804,316.59	
7	Recursos Saldo Para Obras y Programas	X		X		BANCO CAJA SOCIAL	240 12 29 55 04	744,080,049.50	
8	Recursos Excedentes del 55%	X		X		BANCO CAJA SOCIAL	240 94 53 25 84	111,871,123.13	
						<b>TOTAL CUENTAS BANCO CAJA SOCIAL</b>		<b>2,138,154,767.11</b>	<b>72.67%</b>
9	Recursos Conv Camino de Varosbia	X			X	OCCIDENTE	500 88 77 73	349,332.97	
10	Recursos Conv Prineria Infancia con ICBF	X			X	OCCIDENTE	500 91 45 10	34,108,843.36	
						<b>TOTAL CUENTAS BANCO OCCIDENTE</b>		<b>34,458,176.33</b>	<b>1.17%</b>
11	Recursos LEY 115	X		X		DAVIVIENDA	4960 0013-9022	307,055,033.91	
12	Recursos FOSFEC - Emergencia	X		X		DAVIVIENDA	0733-7002-0379	120.58	
13	Recursos Supersubsidio	X		X		DAVIVIENDA	4960-0016-5530	462,644,551.02	
						<b>TOTAL CUENTAS BANCO DAVIVIENDA</b>		<b>769,699,705.51</b>	<b>26.16%</b>
<b>13</b>						<b>TOTAL CUENTAS BANCARIAS</b>		<b>2,942,312,648.95</b>	<b>100.00%</b>

2) A continuación se relacionan los certificados de Depósito a Término CDT de Fondos con destinación específica.

Item	FONDOS DE DESTINACION	Tipo de Recursos	ENTIDAD FINANCIERA	IDENTIFICACION DEL PRODUCTO	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024			
				NUMERO	TITULOS			INVERSION
		CLASE			Plazo	Rendimiento	VALOR DE TITULOS	
1	Recursos FOSFEC	X	BANCO CAJA SOCIAL	25502323232	CDT	90	9.05	400,000,000.00
2	Recursos FOVIS	X	BANCO CAJA SOCIAL	25502323214	CDT	90	9.05	300,000,000.00
3	FONIÑEZ	X	BANCO CAJA SOCIAL	25502323233	CDT	90	9.05	30,000,000.00
4	FONIÑEZ	X	BANCO CAJA SOCIAL	25502323210	CDT	90	9.05	30,000,000.00
5	Recursos FOSFEC	X	BANCO CAJA SOCIAL	25502323211	CDT	90	8.50	400,000,000.00
6	Recursos FOVIS	X	OCCIDENTE	1165324	CDT	90	9.35	300,000,000.00
7	Recursos Saldos Obras y programas	X	OCCIDENTE	1165308	CDT	90	9.55	500,000,000.00
8	Recursos Saldos Obras y programas	X	OCCIDENTE	1165293	CDT	90	9.65	500,000,000.00
9	Recursos LEY 115	X	DAVIMENDA	3939867	CDT	90	8.95	250,000,000.00
10	Recursos LEY 115	x	DAVIMENDA	3939846	CDT	90	9.10	250,000,000.00
11	Recursos FOSFEC	X	COOMEVA FINANCIERA	0357671	CDT	90	9.15	400,000,000.00
12	Recursos LEY 115	X	COOMEVA FINANCIERA	0357675	CDT	90	9.15	150,000,000.00
13	Recursos Saldos Obras y Programas	X	POPULAR	600003919008	CDT	90	9.28	500,000,000.00
14	Recursos FOVIS	X	POPULAR	600003788355	CDT	90	9.23	407,000,000.00
<b>TOTAL CDT</b>								<b>4,417,000,000.00</b>

La variación principal obedece que en la vigencia 2024, a la creación de varios CDT con recursos Fondos con destinación específica, y al pago de los contratos por ejecución de Limite de inversiones de infraestructuras financiados con recursos de saldo para obras y programas de beneficio social y excedentes del 55%.

3) Registra a valor del costo de adquisición, escultura denominada el Aborigen.

### NOTA No 6 INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores e instrumentos financieros de patrimonio, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera, como activos de corto plazo (vencimientos inferiores a 12 meses) y activos de largo plazo.

Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denomina inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.

**NOTA No. 6 INVERSIONES**

	<b>DIC 2024</b>	<b>DIC 2023</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
<b>Corto plazo</b>				
Reserva legal (1)	787,000,000.00	576,735,466.31	210,264,533.69	26.72
<b>Largo Plazo</b>				
Acciones (Asopagos)				
Otras inversiones (2)	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00	0
Aportes en Seguros la Equidad	5,000.00	5,000.00	<b>0.00</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL, INVERSIONES</b>	<b>835,005,000.00</b>	<b>624,740,466.31</b>	<b>210,264,533.69</b>	<b>25.18</b>

1) COMFACA , dando aplicabilidad al numeral 3 del artículo 42 de la ley 21 de 1983 estableció: “Hasta un tres por ciento (3%) para la construcción de la reserva legal de fácil liquidez dentro de los límites de que trata la presente ley”, así mismo el artículo 58 de la ley 21 de 1982 estableció: “Toda caja de Compensación Familiar, para atender oportunamente las obligaciones a su cargo, constituirá una reserva de fácil liquidez, hasta la cuantía que señale su Consejo Directivo, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento(30%) de esta misma”. La Corporación en la vigencia 2024 apropió el 0.5% para reserva legal.

Item	FONDOS DE DESTINACION	Tipo de Recursos Afines al parafiscal	ENTIDAD FINANCIERA	IDENTIFICACION DEL PRODUCTO	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024			
				NUMERO	CLASE	TITULOS		INVERSION
						Plazo	Rendimiento	
1	Recursos RESERVA LEGAL	X	BANCO CAJA SOCIAL	25502323213	CDT	90	9.05	238,000,000.00
2	Reserva Legal	X	OCCIDENTE	1186372	CDT	90	9.55	297,000,000.00
3	Reserva Legal	X	BBVA	4894557	CDT	90	8.90	252,000,000.00
<b>TOTAL CDT</b>								<b>787,000,000.00</b>

2) Comfaca entre su cuentas contables 120501- tiene Acciones con (Asopagos) por valor de \$ 48.000.000 las cuales según Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo IV de Instrumentos Financieros (inversiones) en el numeral 4.1.8 Medición Posterior, todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor; como dato informativo el valor de acciones a 31 de diciembre del 2023 es de \$ 51.889.948, según certificación del 18 de marzo de 2024 enviada por Asopagos.s.a.

**NOTA No 7 DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTA POR COBRAR**

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades de recursos en desarrollo de su objeto social, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación. Además, se reconocerán aquellos instrumentos financieros de otra índole que resulten de las transacciones, tales como préstamos a empleados, depósitos y otros. Esta clase de

instrumentos financieros se medirán en el momento de presentación de estados financieros por su costo amortizado.

En este rubro se registran los créditos otorgados a las empresas afiliadas, Programas de salud, por servicios de mercadeo social, capacitación, recreación, créditos de vivienda, Fondos rotativos, anticipos, préstamos a empleados y otros, así:

**NOTA No. 7 DEUDORES**

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Cientes Crédito Social (1)	4,853,598,243.60	4,147,066,397.60	706,531,846.00	14.56
Cientes de Servicios (2)	816,513,730.00	305,852,707.00	510,661,023.00	62.54
Anticipos y Avances (3)	1,289,410,983.75	131,686,124.00	1,157,724,859.75	89.79
Ingresos por cobrar	10,297,820.00	4,777,881.00	5,519,939.00	53.60
Anticipo de Impuesto y Contribuciones	18,940,788.00	19,050,966.00	-110,178.00	-0.58
Reclamaciones (4)	669,250,587.62	669,250,587.62	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a Empleados (5)	760,957,145.00	580,565,855.50	180,391,289.50	23.71
Cientes Negocios Especiales (6)	3,102,536,141.70	1,114,859,957.00	1,987,676,184.70	64.07
Deudores Varios (7)	688,273,663.20	1,023,671,338.80	-335,397,675.60	-48.73
Deudas de Difícil Cobro (8)	197,673,686.61	197,673,686.61	0.00	0.00
Deterioro(9)	-2,016,901,845.97	-1,657,370,523.34	-359,531,322.63	17.83
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>10,390,550,943.51</b>	<b>6,537,084,977.79</b>	<b>3,853,465,965.72</b>	<b>37.09</b>

1) La variación principal obedece al incremento del fondo crédito social por valor de \$ 365.000.000 según aprobación de resolución AEI No. 072 del 25 de abril del 2024., por lo cual se incrementó la colocación de nuevos créditos según las líneas que ofrece del servicio.

2) La variación de \$510.661.023, obedece principal la cartera por la venta a crédito de los servicios ofrecidos por la Caja como recreación dirigida y contratada a través del área de recreación, Colegio, Turismo.

3) Registra los anticipos y avances entregados a contratistas y proveedores de la Caja. A 31 de diciembre de 2024 el saldo de anticipo a contratistas y proveedores esta por valor de \$1,289,410,983.75 distribuidos así:

ITEM	VALOR	DESCRIPCION DEL ANTICIPO	EDAD CARTERA
1	173,439.00	DAVT-2024-266 ANTICIPO PARA LA COMPRA DE TIQUETES AEREOS 2024	VENCIDO 1-30 DIAS
2	1,048,219,506.00	DA-2024-095 PAGO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA No.0089 DE 2024	NO VENCIDO 1-30 DIAS
3	1,270,000.00	DAVT-2024-349 ANTICIPO PARA CONFIRMAR RESERVAS No. HDBOG6325 DE LA PORCION TERRESTRE A COVEIAS DEL 24-28 FEB/2025-04 PAX	NO VENCIDO 30-60 DIAS
4	8,000,000.00	DAVT-2024-248 ANTICIPO PARA CONFIRMAR PLAN TURQUIA SMART DEL 07 AL 17 MARZO/2025.- 02 PAX	NO VENCIDO 30-60 DIAS
5	4,000,000.00	DAVT-2024-338 ANTICIPO AGENCIA DE VIAJES RASGOS DEL PERU PLAN A PERU 22-28 MARZO 2025 2 PAX	NO VENCIDO 61-90 DIAS
6	6,077,131.00	DAVT-2024-282 ANTICIPO PARA CONFIRMAR ALOJAMIENTO EN SAN ANDRES DEL 19 AL 23 MARZO/2024- 11 PAX, DAVT-2024-330 ANTICIPO PARA CONFIRMAR ALOJAMIENTO EN SAN ANDRES, EL DIA 29 MARZO AL 01 ABRIL/2025- 02 PAX	NO VENCIDO > 90 DIAS
7	6,261,817.00	MEMO.DAVT-2024-249 RAD I-2769 PAGO TARJETA CRED.TURISMO DEL 15 AGOSTO AL 15 SEPTIEMBRE 2024 PAGO TKT AEREOS (WF-200-15 CDP 40), PLANES TURISTICOS-ENTRADAS PARQUES (WF 200-3 CDP 005) HOTELERIA (WF 200-211 CDP 12) TARJETAS ASISTENCIA WF-200-73 CDP 290.MEMO.DAVT-2024-277 RAD I-3058 PAGO TARJETA CRED.TURISMO DEL 15 SEPTIEMBRE AL 15 OCTUBRE 2024 PAGO TKT AEREOS (WF-200-15 CDP 40), PLANES TURISTICOS-ENTRADAS PARQUES (WF 200-3 CDP 005) HOTELERIA (WF 200-211 CDP 12) TARJETAS ASISTENCIA WF-200-73 CDP 290.	NO VENCIDO > 90 DIAS
8	215,409,090.75	PAGO DA-2024-081 ANTICIPO 35% CONT. DE OBRA No.0084-2024 CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN EL COLEGIO COMFACA -FASE 1,	NO VENCIDO > 90 DIAS
	<b>1,289,410,983.75</b>	<b>TOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b>	

4) Reclamación realizada a compañía asegurada de seguros por el incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato de obra 0012-2016 amparados en las garantías del contrato, contrato liquidado por la Caja de forma unilateral mediante resolución administrativa No. DA-4 292 del 17 de julio de 2017, confirmada posteriormente mediante resolución No 343 del 10 de agosto de 2017, y memorando DA-2017-054 del 12 de septiembre de 2017. Se realizó reclasificación contable de la cuenta de Anticipos a la cuenta contable de Reclamaciones, mediante la nota contable NC6 3749 del 21 de septiembre de 2017.

25/09/2023 ejecutoriado el auto anterior pasa a despacho. 01/09/2023 auto que corre traslado para alegación. 26/05/2023 auto concede recurso de apelación 4/05/2023 se presentan reparos del recurso de apelación 27/04/2023 se profiere sentencia de primera instancia, accede parcialmente a las pretensiones y se declara la excepción presentada por seguros bolívar y en consecuencia se condena en costas. 26/01/2023 acta de

audiencia pública audiencia inicial. 28/10/2022 auto que decide el recurso y fija fecha de audiencia para 26 de enero de 2023 a las 9 am. 17/06/2022 auto requiere 8/9/2021 auto reconoce personería para actuar abogado de comfaca y abogados de los demandados y ordenó a la parte demandante correr traslado de la demanda., 19/07/2021 el juzgado agenda visita para el apoderado de comfaca para el 27 de julio a las 9.00 am para revisar el expediente, en físico, 23/04/2021 se allega renuncia de poder de la apoderada de comfaca de fecha 14/07/2020, el 25/08/2020 apoderado de comfaca allega constancia de notificación al demandado vía correo electrónico. 16/07/2020 memorial comfaca allega poder, 06/03/2020 rechaza reforma por no subsanar reforma presentada el día 25-sep-2019, pero se admitió reforma presentada el 5 -dic-2019, se tiene como do a la aseguradora seguros comerciales bolívar s.a.

En la vigencia 2023 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo V de Deudores en el numeral 5.1.11.2 otras cuentas por cobrar, se realizó deterioro parcial por valor de \$ 251.240.066,64 a la cuenta contable 13600501 de reclamaciones a la compañía Aseguradoras, se deja precedente que se realiza este deterioro por que el pago realizado a Contratista Juan Carlos Nieto Parra, fue una salida de dinero por préstamo Bancario realizado.

En la vigencia 2024 se realizó Traslado del NIT 860002503 SEGUROS BOLIVAR AL NIT 79186369 JUAN CARLOS NIETO PARRA EN CXC 13600501 RECLAMACIONES Y 139960 DETERIORO de acuerdo con procesos de responsabilidad Civil Contractual Radicación 2019-00308 FOLIO 333 TOMO XXVIII JUZGADO 2DO CIVIL DEL CIRCUITO DEMANDANTE COMFACA DEMANDADO JUAN CARLOS NIETO PARRA-Y ACTA REUNION ORDINARIA COMITE JURIDICO CONTABLE N.001-2024 DEL 22 MARZO 2024 DE COMFACA,

En la vigencia 2024 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo V de Deudores en el numeral 5.1.11.2 otras cuentas por cobrar, se realizó deterioro parcial por valor de \$ 311.898.585,22 a la cuenta contable 13600501 los cuales se Deterioraron \$ 100.845.801,68 con la desprovisión realizada de los procesos judiciales de la cuenta contable 2635\* Provisión para contingencias, según informe presentado por el departamento jurídico y \$ 211.052.783,54 con gastos de administración.

En la vigencia 2024, el proceso civil instaurado por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ en contra de JUAN CARLOS NIETO PARRA Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR, bajo radicado No. 18001310300220190030800, se profirió sentencia de primera instancia, parcialmente favorable a COMFACA, por parte del Juez Segundo Civil del Circuito de Florencia, siendo confirmada por sentencia de segunda instancia el 31 de mayo de 2024 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia.

En dicho proceso se condenó a JUAN CARLOS NIETO PARRA y se absolvió a la COMPAÑÍA DE SEGUROS, fallo que ya se encuentra ejecutoriado y en firme.

En virtud de lo anterior, se dio cumplimiento de la sentencia respecto al pago de las costas del proceso a favor de la compañía de SEGUROS BOLÍVAR, y ante el juzgado de conocimiento, es decir, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia -Caquetá, actualmente se adelanta el proceso ejecutivo en contra de JUAN CARLOS NIETO, en donde se solicitaron medidas cautelares.

ESTADO ACTUAL: Auto que libra mandamiento de pago a favor de COMFACA en contra de JUAN CARLOS NIETO por las siguientes sumas de dinero:

- \$861.924.016,89 M/Cte., por concepto de la condena impuesta en el numeral cuarto de la sentencia del 27 de abril de 2023, emitida por este despacho y confirmada, el 31 de mayo de 2024, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia.
- \$637.506.409,88 M/Cte., por concepto de la condena impuesta en el numeral primero de la sentencia de segunda instancia del 31 de mayo de 2024, emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia.
- Por los intereses, causados sobre los anteriores montos, liquidados a la tasa del 6% anual, desde la ejecutoria de la providencia correspondiente, tal como se ordenó en el numeral 6º de la sentencia del 27 de abril de 2023, emitida por este despacho, orden confirmada, mediante fallo del 31 de mayo de 2024, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia.

5) La variación de \$180.391.289,50, obedece principal la cartera de las cuentas por cobrar a trabajadores por créditos de vivienda de bienestar social, calamidad esto por beneficios de convención colectiva de trabajadores y otras responsabilidades del trabajador.

6) Registra los pagos entregados a contratista de la **UNION TEMPORAL CAMINOS DE VARSOBIA**, recursos que fueron causados y Girados de acuerdo a los memorandos emanados por la Dirección Administrativa DV-DA- 2023-072 del 04 de agosto del 2023, DV-DA- 2023-083 del 08 de septiembre del 2023, DA- 2023-0108 del 16 de noviembre del 2023, DA- 2023-0109 del 23 de noviembre del 2023, DA- 2023-0109 del 23 de noviembre del 2023, por valor de \$ **1.114.859.957,00** por cual se solicitó crear cuenta por cobrar transitoria a nombre del **CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA**, con una fecha Máxima de retorno de los recursos a 31 de marzo del 2024, los recursos utilizados transitoriamente fueron recurso de caja de administración para contingencias judiciales y flujo de caja de erogaciones contables sin salida de dinero.

La Corporación Mediante Memorando DA-2024-017 del 14 de marzo del 2024, memorando DA-2024-0024 del 03 de abril 2024 autorizo el séptimo y octavo

pago, estipulado en la clausula quinta del contrato de obra No.021 de 2022 de acuerdo al otrosí No-11 del 14 Marzo del 2024, pagos entregados a contratista de la **UNION TEMPORAL CAMINOS DE VARSOBIA**, recursos que fueron Autorizados mediante resolución AEI No-067 del 14 de marzo de 2024, los cuales fueron causados y Girados de acuerdo al memorandos emanados por la Dirección Administrativa, por valor de \$ **500.000.000** por cual se solicitó crear cuenta por cobrar transitoria a nombre de **COMFACA**, con una fecha Máxima de retorno de los recursos a 27 de julio del 2024, los recursos utilizados transitoriamente fueron recurso de Excedentes del 55% generados en la vigencia 2023,

La Corporación Mediante Memorando A-2024-030 R-I-1325 del 16 de mayo del 2024, autorizo el segundo y último pago estipulado en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No-026-2024, Suscrito entre la Caja de Compensación Familiar del Caqueta -COMFACA e Paulo Emilio Cuellar Méndez. que tiene como Objeto “contrato de prestación de servicios para realizar los trámites de elaboración de documentos y actividades necesarias para la asignación de matrícula inmobiliarias de 100 apartamentos construidos y distribuidos en las diferentes torres del proyecto caminos de Varsobia en el municipio de el paujil (Caqueta), zonas de urbanismo, y así mismo radicar la solicitud para la asignación de matrículas catastrales ante el operador catastral competente y tramites adicionales a que haya lugar para dar cumplimiento al contrato de diseño y construcción No-5-135 de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y obligaciones especificas del contratista..” solicito creación de cuenta por cobrar por valor de \$**35.000.000** transitoria a nombre de FIDUCIARIA SA. FIDECOMISO con Nit.830.053.812-2 con fecha máxima de retorno de recursos a 31 de diciembre del 2024.

La Corporación bajo memorando DA-039-2024 del 18 de junio del 2024, emitida por el Director Administrativo de Comfaca, autoriza realizar el respectivo ajuste en la edad de cartera de la cuenta por cobrar transitoria a nombre del **CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA**, con una fecha Máxima de retorno de los recursos a 30 de septiembre del 2024.

La Corporación bajo resolución AEI No.093 del 11 de octubre del 2024, emitida por el Agente Especial de Intervención de Comfaca, prueba prorrogar el plazo para la devolución de los recursos utilizados para Unidad de Tesorería de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA en la vigencia 2024, según los establecido en el ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la segunda prórroga presentada por la Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá “COMFACA” para la devolución de recursos utilizados de Unidad de Tesorería autorizados mediante Resolución AEI No.067 de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución

La Corporación realizo cuenta de cobro por valor de \$1.452.676.184,70 a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS por concepto del 95% correspondiente a 26 apartamentos de la torre 5 del contrato 5-135 Diseños y Construcción Proyecto

Urbanización Caminos de Varsovia mediante la FES-68901 DEL 18 de diciembre del 2024.

7) El saldo de deudores varios está compuesto así:

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Embargos Judiciales	531,710,933.20	531,710,933.20	0.00	0.00
Exempleados		0.00	0.00	100.00
Incapacidades Recobradas	146,701,435.00	136,431,892.00	10,269,543.00	7.00
Deudores Varios	9,861,295.00	355,528,513.60	-345,667,218.60	-3505.29
<b>TOTAL,DEUDORES VARIOS</b>	<b>688,273,663.20</b>	<b>1,023,671,338.80</b>	<b>-335,397,675.60</b>	<b>-48.73</b>

El saldo de embargos judiciales a 31 de diciembre de 2024, está conformado por \$531,710,933.20 corresponde al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda del radicado 1800131050012011003690, el cual en el mes de febrero de 2019, el Auto ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (agencia de viajes y droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la cámara de comercio. A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$531.710.933.20, dinero que debe ser recuperado por parte de esta Caja. El Departamento jurídico inició el proceso de cobro ante el Hospital María Inmaculada de forma directa, enviando un primer cobro pre jurídico, el cual fue radicado el día 3 de diciembre de 2019, donde se le concede un término de 5 días hábiles para el pago, para posteriormente enviar el expediente al abogado externo de la Caja, para iniciar proceso judicial.

El pasado 7 de octubre de 2020 se presentó el ante el Tribunal Administrativo del Caquetá demanda de Reparación Directa en contra del Hospital María Inmaculada por enriquecimiento sin causa y en contra de la Nación – Rama Judicial por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia con el fin de recuperar los dineros entregados al Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales los cuales se hicieron por orden judicial que fue declarada posteriormente nula, de igual forma se solicita el pago de perjuicios sufridos por la Caja, a través de consulta del proceso con radicado No. 18001234000020200043200. En resumen, el proceso se encuentra admitido, pendiente para fijación de fecha de audiencia.

Actualmente se encuentra en el Tribunal Administrativo del Caquetá Por lo anterior, el 10/05/2022 se llevó a cabo AUDIENCIA DE PRUEBAS, pero aún no se ha cerrado la etapa probatoria a la fecha no hay sentencia.

En la vigencia 2023 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo V de Deudores en el numeral 5.1.11.2 otras cuentas por cobrar , se realizó

Deterioro de la cuenta contable 138005 de Embargos Judiciales por valor \$531,710,933.20 corresponde al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada, del proceso de demanda del radicado 1800131050012011003690, y los cuales se Deterioraron con la desprovisión realizada de los procesos judiciales de la cuenta contable 2635\* Provisión para contingencias, según informe presentado por el departamento jurídico.

En la vigencia 2024, el proceso administrativo de reparación directa instaurado por COMFACA, en contra de NACIÓN-RAMA JUDICIAL - HOSPITAL MARIA INMACULADA E.S.E., bajo radicado No. 18001234000020200043200, el 09 de septiembre de 2024 el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ cerró la etapa probatoria y corrió traslado a las partes para que presentaran alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados por esta corporación el día 24 de septiembre 2024.

**ESTADO ACTUAL:** A despacho del Tribunal Administrativo Del Caquetá para proferir sentencia.

8) Registra la Cartera considerada de difícil cobro, cartera que está a cargo del departamento jurídico y departamento de crédito (cartera) para su recuperación y/o definición para el castigo de esta, de acuerdo con la circular externa 012 de 2010 y política contable de “Cuentas por Cobrar”. Contablemente se encuentra deteriorada en su totalidad y está en la espera del concepto favorable o desfavorable del departamento jurídico, avalado por el ordenador del gasto para realizar el asiento contable correspondiente.

En la vigencia 2023 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capítulo V de Deudores en el numeral 5.1.11.2 otras cuentas por cobrar, la cuenta contable 13803601 de Incapacidades de COOMEVA E.P.S. S.A. El valor total de la cuenta por incapacidades a 31 de diciembre del 2022. \$87.644.476, Según resolución del agente liquidador de COOMEVA E.P.S. S.A, N° A-009138 de 2022 del 13/12/2022, reconocidos en la masa de Acreencias Presentada al Procesos liquidatario la cuenta por cobrar a favor de Comfaca por valor de \$37.781.827, por consiguiente, la Corporación en la vigencia 2024, realizó deterioro del el excedente de la cuenta por cobrar de incapacidades a COOMEVA E.P.S.S. A, dándole aplicación al manual de políticas contables establecido de la Corporación.

9) La variación presentada entre las dos vigencias, obedece principalmente al deterioro realizado de la cuenta por cobrar de JUAN CARLOS NIETO PARRA y cuentas por cobrar de reclamaciones, ver nota 7- punto 4.

El saldo de las cuentas de difícil cobro, este compuesto así:

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	DIFERENCIA	VAR.%
Cientes del Sector Salud	191,897,113.61	191,897,113.61	0.00	0.00
Arrendamiento y Cafeteria colegio Brucelas	5,776,573.00	5,776,573.00	0.00	0.00
<b>TOTAL,DEUDAS DE DIFICIL COBRO</b>	<b>197,673,686.61</b>	<b>197,673,686.61</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

## NOTA No 8 INVENTARIOS

Los inventarios están conformados, por 13 lotes en la Urbanización NISOLA, los cuales se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

LOTES NOSOLA				AVALUOS 2024
Numero	Matrícula Inmobiliaria	Dirección del Inmueble	VALOR PREDIOS REGISTRADO EN LIBROS CONTABLE A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024	PERITO AVALUADOR: ARQUITECTO ILDE RIVERA
1	420-31105	CRA . 6B # 1 SUR 36 URB. NISOLA	2,000,000.00	2,400,000.00
2	420-31109	CRA . 6B # 1D 46 URB. NISOLA	0.00	3,360,000.00
3	420-31193	Transversal 7 # 1-190 URB. NISOLA	577,500.00	554,400.00
4	420-31194	Transversal 7 # 1- URB. NISOLA	1,730,000.00	2,688,000.00
5	420-31197	Transversal 7 # 1- 170 URB. NISOLA	0.00	590,400.00
6	420-31198	Transversal 7 # 1C- URB. NISOLA	0.00	2,688,000.00
7	420-31199	Transversal 7 # 1C- URB. NISOLA	1,400,000.00	2,688,000.00
8	420-31200	Transversal 7 # 1-160 URB. NISOLA	420,000.00	597,600.00
9	420-31201	Transversal 7 # 1-150 URB. NISOLA	415,000.00	597,600.00
10	420-31204	Transversal 7 # 1-140 URB. NISOLA	400,000.00	576,600.00
11	420-31205	Transversal 7 # 1-130 URB. NISOLA	370,000.00	576,000.00
12	420-31137	CRA . 7B # 1D 4 URB. NISOLA	200,000.00	288,000.00
13	420-31138	CRA . 7B # 1D 5 URB. NISOLA	200,000.00	288,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>7,712,500.00</b>	<b>17,892,600.00</b>

El saldo de los inventarios es el siguiente:

## NOTA No. 8 INVENTARIOS

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>
Bienes raices para la Venta	7,712,500.00	8,327,500.00
<b>TOTAL,INVENTARIOS</b>	<b>7,712,500.00</b>	<b>8,327,500.00</b>

A cierre de vigencia 2024, la corporación se encuentra pendientes de la elaboración de la escritura pública de compraventa sobre los lotes con matrícula 420-31197 y 420-31198, los cuales ya fueron cancelados en su totalidad, con el lote de matrícula 420-31109 hay un acuerdo de pago el cual fue facturado con el comprobante FES- 65673 del 25 de septiembre del 2024, por lo antes expuesto estos tres lotes ya no están en los libros contables de la corporación.

## NOTA No 9 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son los activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado en la vigencia 2014 y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Comprenden los edificios, muebles y equipos de oficina, maquinaria y equipos, controlados por la Caja, cuyo valor está conformado por el costo atribuido en la adopción de NIIF para PYMES por primera vez, los cuales están sometidos a Depreciación que se calcula por el método de línea recta, teniendo en cuenta la vida útil del activo.

La corporación realizó en noviembre de 2024, avalúo técnico a los bienes raíces, contratando con la empresa Arcada Consultores Zomac S.A.S, practicado por el Arquitecto: ILDER RIVERA LOSADA, R.A.A. 12115336 – A.N.A.,

El Comité de Convergencia de NIIF según acta No. 42 de marzo de 2018, estableció realizar los avalúos técnicos con periodicidad de cada tres años, como datos informativos y como medida de seguimiento y control de sus inmuebles.

COMFACA tiene establecido en su Manual de Políticas Contables bajo NIIF en su Capítulo octavo, que para la medición posterior de la Propiedad Planta y Equipo se utilizara el modelo del costo, el cual no amerita realizar ajustes contables; por lo anterior el avalúo realizado en la vigencia 2024 no se realizó ajuste contable en PPYE.

Se ilustra cuadro comparativo de avalúos vs valor registrado contable.

INMUEBLE	VALOR PREDIOS REGISTRADO EN LIBROS CONTABLE A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024		AVALUOS 2024		
	LOTE	AREA CONSTRUIDA	PERITO AVALUADOR: ARCADA CONSULTORES ZOMAC SAS		
			LOTE	AREA CONSTRUIDA	MAQUINARIA EQUIPOS
SEDE ADMINISTRATIVA	1,272,000,000.00	2,032,002,311.13	4,240,000,000.00	4,006,209,485.00	
CENTRO MULTIPLE DE SERVICIOS	730,400,000.00	5,007,550,703.76	1,643,400,000.00	11,417,210,000.00	126,000,000.00
CENTRO RECREACIONAL	840,000,000.00	10,234,136,257.85	2,640,000,000.00	9,025,309,170.00	
COLEGIO	40,000,000.00	7,565,237,354.55		8,160,016,988.00	
PLAZA TOROS	-	-		1,316,316,000.00	
LOTE VILLA LAURA INT 67	53,340,000.00		106,400,000.00		
LOTE VILLA LAURA INT 68	53,721,000.00		106,400,000.00		
LOTE VILLA LAURA INT 69	53,580,000.00		106,400,000.00		
LOTE VILLA LAURA INT 70	53,580,000.00		106,400,000.00		
LOTE VILLA LAURA INT 71	53,200,000.00		106,400,000.00		
<b>TOTALES</b>	<b>3,149,821,000.00</b>	<b>24,838,926,627.29</b>	<b>9,055,400,000.00</b>	<b>33,925,061,643.00</b>	<b>126,000,000.00</b>

La Caja ha mantenido las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de los activos fijos, existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de

asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, terrorismo, terremoto, hurto, etc.

El bien inmueble donde funciona la Sede Administrativa de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-9154 se realizó levantamiento de hipoteca de cuerpo cierto abierta y sin límite en la cuantía a nombre de Bancolombia S.A. Según anotación No 13 del 6 de diciembre del 2024 del certificado de tradición y libertad.

El bien inmueble donde funciona el Centro Múltiple de Servicios de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-13156, no tiene afectación.

El bien inmueble donde funciona el Colegio Campestre COMFACA y el Centro Recreacional la Manigua de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-5493 se realizó levantamiento de hipoteca con cuantía indeterminada a favor de Bancolombia, desde el 17 de julio de 2012. Según anotación No 032 del 6 de diciembre del 2024 del certificado de tradición y libertad.

**NOTA No. 9 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

	DIC 2024	DIC 2023	DIFERENCIA	VAR.%
Terrenos	3,149,821,000.00	3,149,821,000.00	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN CURSO (1)	373,000,000.00	4,775,598,607.84	-4,402,598,607.84	-1,180.32
Construcciones y Edificaciones (1)	24,838,926,627.29	20,243,362,994.02	4,595,563,633.27	18.50
Maquinaria y Equipo (2)	1,596,766,065.26	436,547,250.00	1,160,218,815.26	72.66
Equipo de Oficina (3)	1,619,196,478.62	1,173,831,955.62	445,364,523.00	27.51
Equipo de computación y Comunicación (4)	172,334,306.65	114,604,606.65	57,729,700.00	33.50
Flota y Equipo de Transporte (5)	5,958,314.00	0.00	5,958,314.00	100.00
Leasing Financiero	691,756,400.00	704,136,400.00	-12,380,000.00	-1.79
Propiedad Planta y Equipo de Menor Cuantía.(6)	1,704,927,272.28	1,380,045,891.28	324,881,381.00	19.06
Depreciación Acumulada	-5,364,180,247.25	-4,035,479,244.80	-1,328,701,002.45	24.77
<b>TOTAL PPYE</b>	<b>28,788,506,216.85</b>	<b>27,942,469,460.61</b>	<b>846,036,756.24</b>	<b>2.94</b>

1) En la vigencia 2024 se recibieron a las obras civiles realizadas en el centro recreación y Colegio de acuerdo con lo definido en LMI; por tal motivo se realizó el ajuste contable pertinente, acreditando construcción en curso y debitando construcciones y edificaciones.

No CONTRATO O OPS	PROYECTO	VALOR
CT.P.SRV.050-2024 CONSULTORIA	CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA EL COLEGIO COMFACA	43,000,000.00
CONT.PREST.SRV.051-2024 CONSULTORIA	RESTAURACION PLAZA DE EVENTOS COMFACA FASE 1	130,000,000.00
CONTRATO.SRV.63-2023 WF-100-136 CDP-684	CONSULTORIA PARA LA GESTION Y DSRRLLO EN LA CONSECUION DEL REGISTRO DE PARQUE DE DIVERSIONES, ATRCCIONES Y/O DISPOSITIVOS DE ENTRENAMIENTO FLIAR RETEPARQUES EN EL C.R.LA MANIGUA	180,000,000.00
CONT.PREST.CONT.052-2024	RESTAURACION PLAZA DE EVENTOS COMFACA FASE 1	20,000,000.00
<b>TOTAL AVANCE DE OBRA</b>		<b>373,000,000.00</b>

No CONTRATO o OPS	PROYECTO	VALOR
CONT.INTERV.071-2024	MODIFICACION ADECUACION MEJORAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DOTACION	62,590,909.00
CONT.OBRA 070-2024	MODIFICACION ADECUACION MEJORAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DOTACION DEL CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA COMFACA FASE 4	622,585,600.00
CONTRATO DE OBRA 045-A-2022,	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL COLEGIO	2,018,580,704.99
CONT .OBRA 041-2023	CONSTRUC.SENDERO PEATONAL DESDE EL PARQUEADERO HASTA EL MODULO PREESCOLAR COLEGIO FASE 2 PROY.NUEVO LMI	1,329,030,493.00
CONT.INTERV.043-2023	MODIFICACION ADECUACION MEJORAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DOTACION DEL CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA COMFACA FASE 3	155,988,303.00
OC 329-2023	DOTACION CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA	53,664,000.00
CONT.INTERV.048-22	MODIFICACION ADECUACION MEJORAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DOTACION DEL CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA COMFACA	132,367,413.85
CT.MNR.CUANT. 132-2024 CONT.OBRA	REPARACIONES LOCATIVAS BATERIAS SANITARIAS COLEGIO COMFACA	32,560,000.00
CONT.OBRA 086-2023	ADECUACION Y DOTACION A INSTALACIONES LOCATIVAS OFICINAS MERCADEO CORPORATIVO Y RAMPA DE ACCESO DISCAPACITADOS CMS	188,196,209.43
<b>VALOR EJECUCION</b>		<b>4,595,563,633.27</b>

2) El incremento maquinaria y equipo fue producto de la ejecución del límite máximo de inversión, principalmente obedece a la red contra incendios de realizada en el centro múltiple de servicios, Colegio comfaca, Modificaciones Adecuación Mejoras Obras Complementarias Y dotación del Centro Recreacional la Manigua COMFACA FASE 3 y dotación de equipos para los servicios de educación informal y recreación.

3) El incremento de equipo de oficina fue producto de la Dotación que se realizó a las diferentes áreas de la Empresa, servicios de biblioteca compra de bibliotecas rodantes, Mercadeo compra de instalación de inmobiliario para oficina de atención al usuario y afiliados, Centro Recreacional Dotación de sillas y mesas, ejecutados de límite máximo de inversión aprobado por el Agente Especial de Intervención de COMFACA para la vigencia 2024,

4) El incremento de equipo de telecomunicación fue producto de la Dotación que se realizó a las diferentes áreas de la Empresa, Mercadeo compra de cámara Sony, televisor de 50 pulgadas para oficina de atención al usuario y afiliados, Centro Recreacional Dotación televisor de 85 pulgadas, Tics compra de EWUIPOS PARA RED DE VOZ Y DTOS DEL CMS COMFACA. ejecutados de límite máximo de inversión aprobado por el Agente Especial de Intervención de COMFACA para la vigencia 2024,

5) En la vigencia 2024 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capitulo VIII Propiedades, Planta y Equipos en el numeral 8.1.10.4 Realizar el control de los activos totalmente depreciados, el comité interdisciplinario de valoración de activos mediante acta No-001-2024 del 12 de

Marzo del 2024, aprobó la ampliación de vida útil de los siguientes activos adquiridos mediante modalidad de Leasing financiero, LA2020-01, al LA2020-16 y LA2021029801 un total de (17) activos, le fue ampliada su vida útil con el valor de la última cuota que depreciaron y la ampliación de vida útil de 36 meses.

6) En la vigencia 2024 dándole cumplimiento a la Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capitulo VIII Propiedades, Planta y Equipos en el numeral 8.1.3.6 Realizar el control de los activos totalmente depreciados, el comité interdisciplinario de valoración de activos mediante acta No-002-2024 del 23 de agosto del 2024, aprobó la ampliación de vida útil de los siguientes activos adquiridos mediante modalidad de Leasing financiero, LB-2021-01- AMAROK COMFORTLINE 2.0 C.C AUTOMATICA DOBLE CABINA, y el activo 8085 que corresponde a UNIDAD MOVIL ESPECIAL CHEVROLET NHR DC REWARD, le fue ampliada su vida útil con el valor de la última cuota que depreciaron y la ampliación de vida útil de 36 y 16 meses respectivamente.

En la misma acta de comité fue aprobada la reclasificación contable de (34) activos de la cuenta 15701028-EQ.DE COMPUTACION Y COMUNICACION y 152410-EQUIPOS, y sus centros de costo del módulo de activos fijos que maneja la corporación, estos activos fueron reclasificados en las cuentas 158905\* y 158905\*- Propiedad Planta y Equipos De Menor Cuantía.

La Caja tiene activos totalmente depreciados que aún están en servicio, que de acuerdo con el Manual de Políticas Contables Bajo NIIF en su Capitulo VIII Propiedades, Planta y Equipos en el numeral 8.1.3.6, se realizó su verificación y control siendo estos reclasificados individualmente en activos de control por no tener materialidad o importancia relativa y no superar las 50 UVT.

## NOTA No 10 INTANGIBLES

Está conformada por las licencias de software.

Licencia de software (programa) adquirida para manejar la contabilidad en NIIF, al cierre de vigencia 2019 se encuentra 100% amortizada.

## NOTA No 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS

<b>NOTA No. 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>DIC 2024</b>	<b>DIC 2023</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>Corto plazo</b>			
Prestamo Bancario	0.00	295,847,111.00	-295,847,111.00
Contratos Arrend.Financiero.(LEASING).C.P	151,848,103.00	0.00	151,848,103.00
<b>Largo Plazo</b>			
Contratos Arrend.Financiero.(LEASING).L.P	94,616,825.00	0.00	94,616,825.00
<b>TOTAL,OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>246,464,928.00</b>	<b>295,847,111.00</b>	<b>-49,382,183.00</b>

COMFACA al cierre de la vigencia 2024, No presenta obligación por pagar por prestamos financieros:

La corporación dentro de sus obligaciones financieras ha adquirido contratos bajo la modalidad de Leasing financiero con el Banco de Occidente, esto para el normal funcionamiento de la corporación así:

CORTO PLAZO					
CONTRATO DE LEASING	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	OBJETO	FECHA INICIO D/MM/AAAA	FECHA TERMINACIÓN D/MM/AAAA	NUEVO SALDO
180-150903	BANCO DE OCCIDENTE	75 COMPUTADOR TODO EN UNO 3 PORTATIL 6 SCANNER	28/11/2022	28/10/2025	74,989,612.00
180-153494	BANCO DE OCCIDENTE	25 COMPUTADOR TODO EN UNO 5 PORTATIL 1 TELEVISOR 10 SCANNER	21/06/2023	21/06/2026	37,279,113.00
180-158095	BANCO DE OCCIDENTE	1 STORAGE 1 SERVIDOR 6 SCANNER 2 SWITCH	8/07/2024	8/07/2027	39,579,378.00
LARGO PLAZO					
180-153494	BANCO DE OCCIDENTE	25 COMPUTADOR TODO EN UNO 5 PORTATIL 1 TELEVISOR 10 SCANNER	21/06/2023	21/06/2026	23,335,230.00
180-158095	BANCO DE OCCIDENTE	1 STORAGE 1 SERVIDOR 6 SCANNER 2 SWITCH	8/07/2024	8/07/2027	71,281,595.00
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>					<b>246,464,928.00</b>

La corporación en la vigencia 2024, se realizó reclasificación contable del pasivo de los Leasing financiero, esto porque en las vigencias anteriores se reconocieron dentro de las cuentas por pagar.

## NOTA No 12 CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a obligaciones contraídas a favor de terceros por conceptos diferentes a obligaciones financieras y proveedores.

### NOTA No. 12 CUENTAS POR PAGAR

	DIC 2024	DIC 2023	DIFERENCIA	VAR. %
Subsidio por Pagar (1)	3,161,061,803.00	2,067,283,138.00	1,093,778,665.00	34.60
Contribución Supersubsidio	468,762,814.00	409,688,053.00	59,074,761.00	12.60
A Contratistas	113,161,842.00	478,773,828.39	-365,611,986.39	-323.09
Costos y Gasto por Pagar	476,913,680.35	450,954,135.99	25,959,544.36	5.44
Retencion y aporte de Nomina	363,851,464.00	271,155,410.00	92,696,054.00	25.48
Acreeedores Varios (2)	158,982,718.00	349,043,624.46	-190,060,906.46	-119.55
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>4,742,734,321.35</b>	<b>4,026,898,189.84</b>	<b>715,836,131.51</b>	<b>15.09</b>

1) El saldo de Subsidios por pagar a 31 de diciembre de 2024, frente a lo registrado en la vigencia anterior, obedece al incrementó de justes para transferencias artículo 5 ley 789/02.

2) A continuación, se presenta el desglose de los acreedores varios por concepto:

	<u>DIC 2024</u>
Ajuste conciliaciones bancarias	158.982.718.00
<b>Total, Acreedores Varios</b>	<b>158.982.718,00</b>

Esto obedece principalmente a los valores que se giraron el último día de la vigencia 2024 por directriz de la dirección administrativa, Valor que queda en canje en las diferentes cuentas bancarias de la corporación cierre de la vigencia 2024.

## NOTA No 13 IMPUESTOS CORRIENTES

### NOTA 13 IMPUESTOS CORRIENTES

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	DIFERENCIA	VAR.%
Retención en la Fuente E Imp. Timbre	60,492,740.00	94,727,862.00	-34,235,122.00	-56.59
Impuesto de Industria y comercio	6,435,881.00	9,640,569.00	-3,204,688.00	-49.79
Impuesto de Rteiva	689,260.00	386,138.00	303,122.00	43.98
Impuesto al Valor Agregado (1)	116,091,000.00	5,510,000.00	110,581,000.00	95.25
<b>TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>183,708,881.00</b>	<b>110,264,569.00</b>	<b>73,444,312.00</b>	<b>39.98</b>

1) A continuación, se presenta el desglose del Impuesto al valor Agregado:

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	DIFERENCIA	VAR.%
IVA generado en ventas	116,091,000.00	5,510,000.00	110,581,000.00	95.25
<b>Total Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>116,091,000.00</b>	<b>5,510,000.00</b>	<b>110,581,000.00</b>	<b>95.25</b>

## NOTA No 14 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende los pasivos a favor de los trabajadores en virtud de las normas legales y convencionales de trabajo. Las prestaciones extralegales son derivadas de la convención colectiva entre COMFACA y el sindicato de las Cajas de Compensación Familiar-SINALTRACAF Seccional Florencia.

### NOTA 14 BENEFICIOS A EMPLEADOS

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	DIFERENCIA	VAR.%
Salarios por Pagar	39,893,563.00	57,490,411.00	-17,596,848.00	-44.11
Cesantías	451,002,161.00	406,477,544.00	44,524,617.00	9.87
Interés a la Cesantías	53,901,955.00	48,736,379.00	5,165,576.00	9.58
Vacaciones	178,330,751.00	166,110,248.00	12,220,503.00	6.85
Prestaciones Extralegales (prima de vacaciones y Bonificaciones)	258,448,428.00	237,958,645.00	20,489,783.00	7.93
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS (1)</b>	<b>981,576,858.00</b>	<b>916,773,227.00</b>	<b>64,803,631.00</b>	<b>6.60</b>

1) La variación por concepto de Beneficios a Empleados Obedece principalmente a las prestaciones extralegales (Cesantías, intereses Cesantías, Vacaciones, y prima de vacaciones), se presentó por el incremento al nivel salarial de la vigencia 2024.

## NOTA No 15 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

### Provisión para Contingencias:

Se registra acorde a la política establecida para las contingencias por procesos judiciales que tiene COMFACA, política aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

A continuación, se especifica el porcentaje de la provisión según el estado del proceso y calificación dada por el departamento jurídico en Alto Medio o Bajo.

Numero de Demandados	Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.		
	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los estados financieros		

**NOTA No. 15 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
PROCESOS JURIDICOS,,	891,659,396.25	840,120,614.19	51,538,782.06	5.78
<b>TOTAL PASIVO ESTIMADO Y PROVISIONES</b>	<b>891,659,396.25</b>	<b>840,120,614.19</b>	<b>51,538,782.06</b>	<b>5.78</b>

1)La Variación generada del periodo 2024 con respecto al periodo 2023, obedece principalmente al ingreso de un nuevo proceso, así Proceso Administrativo de Responsabilidad Fiscal No.1176. Con ocasión al Convenio No.007 DE 2015, Suscrito con el Instituto Departamental de Cultura Deporte y Turismo del CAQUETÁ Y COMFACA, donde la Caja debe provisionar un valor de acuerdo con la calificación y/o porcentaje de probabilidad de fallo en contra de la Caja; realizada por el departamento jurídico, informada mediante matriz de análisis de riesgo de proceso judiciales, aplicando la política de provisión de procesos judiciales aprobada por el consejo directivo

2)Pago de sentencia Judicial- CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA bajo radicado 18001310500220190054300, Mediante Memorando DA-2024-066 emanado por la dirección Administrativa el 26 de Agosto del 2024, donde ordena el pago de la sentencia judicial proferida por el tribunal superior del Distrito Judicial de Florencia emitidas dentro del proceso ordinario Laboral por valor **\$57.309.231,83**; los recursos utilizados para este pago estaban provisionados como contingencias para procesos judiciales de la cuenta contable 26350502 y centros de costo 1506510, el pago de las costas y agencias en derecho de primera y segunda instancia por valor de **\$2.800.000**, fueron causados directamente al estado de resultados como un gastos de administración de la corporación.

3)Pago de sentencia Judicial- JESUS MARIA LARA ARDILA bajo radicado 18001310500220140060400, Mediante Memorando DA-2024-079 emanado por la dirección Administrativa el 28 de octubre del 2024, donde ordena el pago de la sentencia judicial proferida por el tribunal superior del Distrito Judicial de Florencia emitidas dentro del proceso ordinario Laboral por valor **\$36.036.883.67**; los recursos utilizados para este pago estaban provisionados como contingencias para procesos judiciales de la cuenta contable 26350502 y centros de costo 1506510, el pago de las costas y agencias en derecho de primera y segunda instancia por valor de **\$2.300.000**, fueron causados directamente al estado de resultados como un gastos de administración de la corporación.

A continuación, se presenta el desglose de los procesos judiciales que cuentan con provisión parcial o total a la fecha del cierre del ejercicio de acuerdo con lineamientos establecidos en la política y son:

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
→	52,000,000.00	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: ROSA HERCILIA PINO STERLING. RADICACIÓN: 18001310500120130053500. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013.	20%	IPS	14,317,278.67
≈	52,000,000.00	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CARLOS ELEAZAR SANDOVAL. RADICACIÓN: 18001310500120130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013	30%	IPS	14,936,404.23
ω	419,562,551.76	DEMANDANTE: HERNAN FLOREZ OSORIO, YASMIN EDILIA OROZCO GIRALDO, PEDRO NEL FLOREZ CASTAÑO, BLANCA FLOR GIRALDO DE OROZCO, WENDI DAIANA FLOREZ OROZCO, CAMILO ANDRES FLOREZ OROZCO y ESTEFANIA FLOREZ OROZCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001310300220160011000. Inic lio 20/06/2016	95%	COLEGIO	356,790,883.58
↳	26,000,000.00	DEMANDANTE: JAMES LEIGHT SILVA TORRES - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 18001310500120170064100	30%	COLEGIO	6,925,614.25
Ϸ	56,663,880.09	DEMANDANTE: MARTHA CRISTINA BARRERA FANDIÑO - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 18001310500120170024400	95%	DIRECCION	47,796,226.50

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
9	73,114,068.33	PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO COBRO 50% CONCILIACIÓN JUDICIAL, PROCESO REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: ICBF - SENTENCIA DE YAZMIN MAHECHA MURILLO Y OTROS. INICIA 9/10/2020. JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. RADICADO 18001333300420190020200	100%	FONIÑEZ	67,627,498.60
7	691,155,516.01	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR: EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, FUERO LABORAL REFORZADO POR PREPENSIONADA, DESPIDO INEFICAZ, REINTEGRO SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD, CONDENAR A PAGAR SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, PERJUICIOS POR DAÑO MORAL Y DAÑO EN LA SALUD. JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: MARTHA CECILIA LÓPEZ RICO DEMANDADO: COMFACA Y OTROS RADICACIÓN: 18001310500120210039500	30%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	82,063,998.61
8	35,708,898.59	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL, PAGO DE AUXILIO DE INCAPACIDAD A QUE TENIA DERECHO, PAGO DE DERECHOS CONVENCIONALES, Y SEGURIDAD SOCIAL JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: NORMA CONSTANZA GARCIA DIAZ DEMANDADO: COMFACA Y OTROS RADICACIÓN: 18001310500120220012500	26%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	4,694,325.99
6	143,934,864.53	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL A TERMINO INDEFINIDO, DECLARAR INEFICAZ EL DESPIDO SIN JUSTA CAUSA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO Y PAGO DE SALARIOS Y DEMAS EMOLUMENTOS DEJADOS DE PERCIBIR , JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: PAOLA ISABEL QUINTO PEREZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220016901	30%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	15,523,005.99
01	291,733,433.19	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: HAROLD PACHECO HERRERA DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500120220019000	30%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	31,215,862.73

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
11	43,049,664.21	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL A TERMINO INDEFINIDO, DECLARAR INEFICAZ EL DESPIDO SIN JUSTA CAUSA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO Y PAGO DE SALARIOS Y DEMAS EMOLUMENTOS DEJADOS DE PERCIBIR , JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: JOSÉ DELBY VARGAS GUTIERREZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220030200	30%	DIRECCION , TALENTO HUMANO	4,446,017.83
12	249,918,904.36	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: JOSE ANTONIO ESCOBAR MUÑOZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220035500	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	23,403,422.82
13	290,816,532.15	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: NELLY ELENA GONZALEZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220020101	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	27,289,698.10
14	249,918,904.36	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: RODOLFO LUGO MORA DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220020301	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	23,451,938.58
15	317,584,826.99	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: HERNAN MUÑOZ GUALY DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220023401	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	29,739,935.07

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
16	317,584,826.99	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUCION SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: JULIA EDITH AGUILAR GONZALEZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220023401	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	29,739,935.07
17	315,204,754.60	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUCION SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: HAIR TOVAR GOMEZ DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500220220026100	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	29,517,055.41
18	339,505,161.01	ORDINARIO LABORAL: PRETENSIONES: DECLARAR EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, INEFICAZ EL DESPIDO Y EN CONSECUCION SE ORDENE EL REINTEGRO PAGO DE PRESTACIONES Y DEMAS DINEROS DEJADOS DE PERCIBIR DE CONOCIMIENTO DEL JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, DEMANDANTE: HEREDEROS DE MARIO MOTA (ALBA MARIA AUDOR QUICHA Y OTROS) DEMANDADO: COMFACA RADICACIÓN: 18001310500120220025800	30%	TALENTO HUMANO - DIRECCION ADMINISTRATIVA	31,792,644.32
19	52,734,260.00	PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.1176: DECLARAR RESPONSABILIDAD FISCAL EN CUANTÍA DE CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$52.734.260) M/CTE. CON OCASIÓN AL CONVENIO No.007 DE 2015, SUSCRITO CON EL INST.DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ Y COMFACA.	100%	DIRECCIÓN CONTABILIDAD	50,387,649.90
	<b>4,018,191,047.17</b>				<b>891,659,396.25</b>
TOTAL PROCESOS JURIDICOS LIQUIDADOS EN MATRIZ DE PROCESOS IV TRIMESTRE DE 2024					<b>891,659,396.25</b>
TOTAL PROCESOS JURIDICOS REGISTRADOS EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024					<b>891,659,396.25</b>
VALOR PARA AJUSTAR					<b>0.00</b>

Según la política para provisión de contingencias informo que los procesos menores o igual al 25% de probabilidad de fallo en contra del Caja y que no cuenta con provisión a la fecha de cierre por su bajo grado de probabilidad en salir en contra de la Caja son:

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
→	-	JUZGADO VEINTITRES DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ D.C. TIPO DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR. DEMANDANTE: FEDERACIÓN DE MUNICIPIO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICACIÓN: 11001333102320090026000	0%	DIRECCION	0.00
↺	52,000,000.00	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: VICTOR JULIO LOZADA CLAROS. RADICADO:18001310500120140000800. FECHA DE INICIACIÓN: 14/01/2014	20%	DIRECCION	0.00
↻	34,982,450.58	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: JESUS MARIA LARA ARDILA. RADICADO: 18001310500220140060400. FECHA DE INICIACIÓN: 08/09/2014	100%	DIRECCION	0.00
↷	-	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. PROCESO ACCIÓN POPULAR. RADICADO: 18001233300220150022700. DEMANDANTES: JULIO CESAR CARRILLO Y OTROS. FECHA DE INICIACIÓN: 09/09/2015	0%	VIVIENDA	0.00
↸	-	DEMANDANTE: ALEXANDER PLAZAS JACOBO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001310500220160033700	0%	DIRECCION	0.00
↹	862,899,319.58	COBRO ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 012/2016. PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA No. Radicado 18001310300220190009000 DEMANDANTE: DIEGO ENRIQUE MATIZ.	20%	VIVIENDA	0.00

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DESCRIPCION DEL PROCESO	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
7	1,089,601,442.96	SE DECLARE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE DE TRANSITO OCASIONADO POR FALLAS MECANICA BUS CONTRATADO POR LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMFACA - DEMANDANTE: RUBEN RUBEN MURCIA CUELLAR - RADICADO. 18001310300220130049200 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	20%	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	0.00
8	57,822,432.54	RECLAMA PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA. RADICACIÓN: 18001310500220190054300.	100%	DIRECCIÓN	0.00
9	1,717,191,491.95	ACCIÓN POPULAR. RECLAMA VULNERACIÓN AL PATRIMONIO PÚBLICO POR EL CONTRATO DE OBRA 012/2016. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. DEMANDANTE: PROCURADURÍA 71 ADMINISTRATIVA. RADICACIÓN: 1800131030012019004660 0	20%	DIRECCION	0.00
10	17,285,874.13	ACCIÓN GRUPO . PRETENSION: Se declaren a los demandados responsables patrimonialmente de las deudas derivadas de servicios de salud prestados al sistema, por las IPS. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. DEMANDANTE: FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE , FUNDACION SOMA , FUNDACION MEDICA ANTIOQUEÑA SA-SOMA Y OTROS : DEMANDADO: COMFACA Y OTROS RADICACIÓN: 25000234100020150185300	20%	EPS EN LIQUIDACION	0.00
11	-	PROCESO VERBAL: PRETENSIONES: DECLARAR LA NULIDAD Y DEJAR SIN EFECTOS LAS DECISIONES TOMADAS EN LA REUNIÓN ORDINARIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO REALIZADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO No.791, DE CONOCIMIENTO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETÁ. RADICADO: 18001310300120230010400.	20%	DIRECCION -CONSEJO DIRECTIVO	0.00
	<b>3,831,783,011.73</b>				<b>0.00</b>
TOTAL PROCESOS JURIDICOS LIQUIDADOS EN MATRIZ DE PROCESOS IV TRIMESTRE DE 2024					<b>0.00</b>
TOTAL PROCESOS JURIDICOS REGISTRADOS EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024					<b>0.00</b>
VALOR PARA AJUSTAR					<b>0.00</b>

## NOTA No 16 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Corresponde a los ingresos recibidos durante el periodo, pero que su origen y naturaleza influyen económicamente en otros ejercicios.

### NOTA 16 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

	DIC 2024	DIC 2023	DIFERENCIA	VAR. %
Aportes de Empresas Afiliadas	586,073,800.00	714,186,700.00	-128,112,900.00	-21.86
Matriculas y Pensión	170,450,135.00	187,092,464.00	-16,642,329.00	-9.76
Reservas Turísticas	76,742,525.00	90,671,011.00	-13,928,486.00	-18.15
Otros	24,628,321.60	0.00	24,628,321.60	100.00
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO (1)</b>	<b>857,894,781.60</b>	<b>991,950,175.00</b>	<b>-134,055,393.40</b>	<b>-15.63</b>

1) Corresponde a valor recibido por anticipado para abonar a servicios que presta la Caja, tales como: Matriculas, pensión, otros de colegio, Reservas turísticas, el pago de aportes de empresas por los afiliados, comisión vivienda cavis.

## NOTA No 17 FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACION ESPECÍFICA E INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Comprende los valores por apropiaciones de Ley y actos administrativos proferidos por el ente de control en cumplimiento de las normas legales; las cuentas por pagar por recursos asignados y comprometidos que se encuentran pendientes de giro una vez se cumplan los requisitos.

Corresponde a las apropiaciones que por Ley debe realizar COMFACA de acuerdo con los recaudos del 4% y se debe ejecutar en los términos que la misma regula.

### NOTA No. 17 FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA

	DIC 2024	DIC 2023	DIFERENCIA	VAR. %
DEPOSITOS RECIBIDOS (1)	1,064,436,171.23	831,757,495.00	232,678,676.23	21.86
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS (2)	6,264,717.40	10,394,220.05	-4,129,502.65	-65.92
EXCEDENTES DEL 55% (3)	1,255,040,701.77	335,687,063.57	919,353,638.20	73.25
FONDO SUBSIDIO FLIAR. DE VIVIENDA, FOVIS	0.00	260,804,450.51	-260,804,450.51	100.00
FONDO DE EDUCACION LEY 115/93 (4)	1,191,644,073.66	714,692,749.85	476,951,323.81	40.02
FONINEZ NUM. 8 ART. 16 LEY 789/02	203,179,863.51	95,176,000.71	108,003,862.80	53.16
FONDOS Y/O CONVENIOS DE COOPERACION (5)	1,027,392,153.77	0.00	1,027,392,153.77	100.00
FOSFEC LEY 1636/13	1,414,625,473.65	1,796,761,561.51	-382,136,087.86	-27.01
CUENTAS POR PAGAR FOVIS (6)	1,174,763,186.17	921,978,788.54	252,784,397.63	21.52
RECURSOS POR PAGAR FOSYGA	30,774,085.00	10,291,525.00	20,482,560.00	66.56
CUENTAS POR PAGAR FONIÑEZ	0.00	32,537.00	-32,537.00	100.00
ASIGNACIONES Y CUENTAS X PAGAR FOSFEC	906,841,024.00	560,250,730.00	346,590,294.00	38.22
<b>TOTAL FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA.</b>	<b>8,274,961,450.16</b>	<b>5,537,827,121.74</b>	<b>2,737,134,328.42</b>	<b>33.08</b>

1) Son consignaciones por aplicar por aportes de empresas no identificadas.

- 2) Los ingresos recibidos para terceros, corresponden a los valores por concepto de Seguros cobrados a quienes adquieren créditos para ser cancelados a la Aseguradora.
- 3) Los excedentes del 55% del parafiscal corresponden a la diferencia entre la cuota monetaria cancelada y el valor obligatorio calculado del 55% de los aportes parafiscales recibidos por la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, una vez descontadas las apropiaciones, recursos que se ejecutan a través del Límite.
- 4) El saldo del Fondo de Educación Ley 115/94 a 31 de diciembre de 2024 Corresponde al aumento de los recaudos del parafiscal y por ello aumenta las apropiaciones de ley para el fondo la correspondiente vigencia.
- 5) En este concepto se manejan los contratos suscritos entre COMFACA y terceros como: caminos de Varsovia, donde se registran en conceptos auxiliares las fuentes y sus aplicaciones. La variación presentada obedece principalmente a la ejecución del contrato 5-135 Paujil caminos de Varsobia, al cierre del ejercicio del 2024.
- 6) El saldo de las cuentas por pagar Fovis a 31 de diciembre de 2024 Corresponde al aumento de los subsidios asignados en la vigencia 2024 el saldo trasladado a segunda prioridad a cierre de vigencia y pago de subsidios asignados de vigencias anteriores.

#### NOTA No 18 PATRIMONIO

**Obras Y Programas De Beneficio Social:** Registra el valor constituido e invertido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio, distribución de los remanentes anuales aprobada por el Consejo Directivo, y autorizados por el ente de control la cual debe ceñirse a la Ley 21/82 y a los Estatutos de la Corporación.

**Superávit Activos Fijos:** De acuerdo con circular externa 011 del 19 mayo 2008 y Resolución 0246 del 22 de mayo de 2008 expedidas por la SUPERSUBSIDIO, instruyen y facultan a las Cajas para que los Activos Fijos producto de las inversiones efectuadas con recursos de los Fondos de Destinación Específica o de Excedentes del 55%, formen parte de los Activos de las Cajas y por lo tanto de su patrimonio, igualmente aprobado por el Consejo Directivo.

**Reservas:** Registra el valor de la reserva legal conforme al numeral 3 del Art. 43 de la Ley 21/82, y Art. 68 del Decreto 0341/88.

#### RESERVAS

	<u>DIC 2024</u>
Reserva Legal	<u>1.368.523.335,49</u>
<b>Total, Reservas</b>	<b><u>1.368.523.335.49</u></b>

**Resultado De Ejercicios Anteriores:** Corresponde al saldo de ejercicios anteriores, que a 31 de diciembre de 2024 es de \$7.701.155.604,12.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2024
31	OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	-15,705,359,848.72	-17,221,529,023.05
3105	PARA ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES	-11,237,932,368.37	-13,290,310,893.79
31050501	PARA ADMINISTRACION Y SERV.SOCIALES.	-11,237,932,368.37	-13,290,310,893.79
3110	PARA PROGRAMA DE SALUD	-106,685,543.00	0
311015	PARA SALUD IPS	-106,685,543.00	0
3112	PARA MERCADEO	-444,956,616.70	0
311205	PARA MERCADEO.	-444,956,616.70	0
31120501	PARA MERCADEO..	-444,956,616.70	0
3115	PARA OTROS PROGRAMAS	-3,915,785,320.65	-3,931,218,129.26
311505	PARA OTROS PROGRAMAS	-3,915,785,320.65	-3,931,218,129.26
32	SUPERAVIT	-11,089,844,886.43	-12,194,372,717.82
322005	FONDOS DE LEY	-3,143,199,614.00	-3,730,830,520.26
322010	EXCEDENTE DEL 55%	-7,946,645,272.43	-8,463,542,197.56
33	RESERVAS	-953,846,179.21	-1,368,523,335.49
330505	RESERVA LEGAL	-574,792,739.00	-809,174,147.00
331505	RES. PARA ADMON Y SERVI SOCIALES	-379,053,440.21	-559,349,188.49
37	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-7,584,006,643.23	-7,701,155,604.12
3705	REMANENTES ACUMULADOS	-2,890,399,531.28	0
370505	ADMINISTRACION Y SERV. SOCIALES	-1,265,220,531.65	0
370520	UTILIDAD SALUD IPS	-183,036,706.65	0
370530	UTILIDAD MERCADEO	-583,028,029.43	0
370545	AJTE EJERCICIOS VIG.ANTERIORES	-859,114,263.55	0
3710	DEFICITS ACUMULADOS	3,442,249,594.82	434,701,102.65
371005	ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES	1,033,042,548.58	434,701,102.65
371010	DEFICIT SALUD REGIMEN SUBSIDIADO.	170,184,681.63	0
371020	SALUD IPS	0	0
371030	DEFICIT MERCADEO.	1,030,348,539.37	0
371040	DEFICIT ACUMULADO OTROS PROGRAMAS	300,000,000.00	0
37104005	DEFICIT ACUM.CONVENIOS DE COOPERACION	300,000,000.00	0
371045	AJTES EJERCICIOS VIG ANTERIORES	908,673,825.24	0
3715	EFFECTOS POR CONVERGENCIA A LAS NIIF	-8,135,856,706.77	-8,135,856,706.77
371505	EFFECTOS POR CONVERGENCIA A LAS NIIF.	-8,135,856,706.77	-8,135,856,706.77

La corporación en la vigencia 2024, realizó ajuste contable de los saldos contables de las cuentas (3110- Programas de Salud, y la cuenta contable 3112 -Mercadeo). Los ajustes contables se realizaron contra la cuenta contable 3105 – Administración de servicios sociales, conjuntamente se realizaron ajustes contables de las cuentas 3705- Remanentes Acumulados contra la cuenta contable 3710- Deficits Acumulados, esto para depuración de los saldos de las unidades de negocio que se encontraban cerradas en vigencias anteriores, pero patrimonialmente la corporación mantenía historial de las cuentas contables auxiliares de saldos contables en las cuentas del patrimonio.

### NOTA No 19 APORTES PARAFISCALES

Por disposición expresa del legislador a través de la Ley No. 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales seguirán siendo reconocidos como ingresos.

El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA 19 APORTES PARAFISCALES

	DIC 2024	DIC 2023	DIFERENCIA	VAR.%
De Empresas Afiliadas (4%)	46,825,797,273.00	40,936,562,842.00	5,889,234,431.00	12.58
De Independientes (2%)	65,186,372.00	76,996,660.00	-11,810,288.00	-18.12
De Pensionados y Desempleados (2%)	8,150,200.00	8,459,000.00	-308,800.00	-3.79
Interes por Mora en Aportes	86,146,422.00	118,517,838.00	-32,371,416.00	-37.58
Rendimientos por aportes parafiscal	327,463,750.46	355,398,074.90	-27,934,324.44	-8.53
Aportes de Empresas No Afiliad.Por pres.	50,484,200.00	32,242,500.00	18,241,700.00	36.13
Interes por Mora en Aportes Prescrip.	1,411,200.00	1,017,100.00	394,100.00	27.93
Rendimientos por aportes Presci.Emp.No Afil.	0.00	127,986.32	-127,986.32	100.00
Aportes de Independientes 2% por Presc.	12,606,100.00	6,712,698.00	5,893,402.00	46.75
Intereses por Mora Aportes Indep. Presc.	265,800.00	135,000.00	130,800.00	49.21
<b>TOTAL INGRESOS POR APORTES PARAFISCALES</b>	<b>47,377,511,317.46</b>	<b>41,536,169,699.22</b>	<b>5,841,341,618.24</b>	<b>12.33</b>

### NOTA No 20 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Agrupar conceptos que representan beneficios operativos y financieros dentro del desarrollo del objeto social. Los ingresos se registran según los centros de costo del servicio.

El detalle de este rubro es el siguiente:

#### NOTA 20 INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Cuenta contable	Descripcion Cuenta Contable	DIC 2024	DIC 2023	DIFERENCIA	VAR.%
4137	SALUD Y NUTRICION	47,326,800.00	40,157,600.00	7,169,200.00	15.15
4140	EDUCACION FORMAL	1,697,879,979.00	1,518,179,577.00	179,700,402.00	10.58
4143	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DLLO HUMANO	1,076,169,736.00	907,398,305.00	168,771,431.00	15.68
4148	CULTURA	17,319,000.00	2,168,000.00	15,151,000.00	87.48
4150	VIVIENDA	0.00	148,625,722.92	-148,625,722.92	100.00
4155	RECREACION, DEPORTE Y TURISMO (1)	3,561,610,532.00	3,132,139,628.00	429,470,904.00	12.06
4160	CREDITO SOCIAL	479,566,748.95	447,172,160.22	32,394,588.73	6.75
4170	PROGRAMAS Y/O CONVENIOS ESPECIALES (2)	120,156,598.00	62,286,322.00	57,870,276.00	48.16
	<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>7,000,029,393.95</b>	<b>6,258,127,315.14</b>	<b>741,902,078.81</b>	<b>10.60</b>

1) Ingresos ordinarios obtenidos principalmente del servicio de la Agencia de Turismo y recreación dirigida y contratada.

2) Ingresos ordinarios obtenidos principalmente de comisión por contrato CAVIS-UT y visitas de habitabilidad.

### NOTA No 21 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE

Registra los valores por cuota monetaria, el valor que resulte de aplicar el porcentaje determinado a las personas a cargo mayores de 18 años, más los subsidios de transferencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 (excedentes del 55%), así mismo registra el valor de subsidio en especie otorgado por la Caja a los beneficiarios de acuerdo con el rubro aprobado por el Consejo Directivo conforme a las disposiciones legales.

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 21 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE**

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
SUBSIDIO EN DINERO	17,854,003,707.00	15,603,993,733.00	2,250,009,974.00	12.60
SUBSIDIO EN ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE</b>	<b>17,854,003,707.00</b>	<b>15,603,993,733.00</b>	<b>2,250,009,974.00</b>	<b>12.60</b>

**1) SUBSIDIO EN DINERO**

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
Cuota Monetaria ley 21 de 1982	13,377,647,421.00	12,417,230,545.00	960,416,876.00	7.18
Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC	1,755,048,563.00	1,533,872,583.00	221,175,980.00	12.60
Subsidio por tranferencias ley 789/02	2,721,307,723.00	1,652,890,605.00	1,068,417,118.00	39.26
<b>TOTAL SUBSIDIO EN DINERO</b>	<b>17,854,003,707.00</b>	<b>15,603,993,733.00</b>	<b>2,250,009,974.00</b>	<b>12.60</b>

1) La variación del subsidio en dinero obedece al mayor valor de apropiaciones realizado en la vigencia por el recaudo de aportes en 2024.

2) El subsidio en especie que otorga las Cajas a los beneficiarios. De acuerdo con los presupuestos aprobados por el agente especial de intervención para las vigencias 2023 y 2024 no fueron incluidos subsidios en especie.

**NOTA No 22 COSTOS DE VENTAS**

Registra los costos derivados de la prestación de los servicios sociales directamente relacionados con la prestación de los servicios y costo de venta en mercadeo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA No. 22 COSTOS DE VENTAS**

<u>Cuenta contable</u>	<u>Descripcion Cuenta Contable</u>	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
6137	SALUD Y NUTRICION	223,168,680.00	189,649,740.00	33,518,940.00	15.02
6140	EDUCACION	1,979,452,408.00	2,081,572,549.00	-102,120,141.00	-5.16
6143	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DLLO HUMANO	651,009,503.00	554,334,908.00	96,674,595.00	14.85
6146	BIBLIOTECA	147,973,858.00	38,249,373.00	109,724,485.00	74.15
6148	CULTURA	105,685,120.00	10,000,000.00	95,685,120.00	90.54
6155	RECREACION, DEPORTE Y TURISMO	5,370,184,335.43	3,682,301,219.00	1,687,883,116.43	31.43
6160	CREDITO	60,958,266.00	58,569,390.00	2,388,876.00	3.92
6170	PROGRAMAS Y/O CONVENIOS ESPECIALES	170,368,538.00	147,503,163.00	22,865,375.00	13.42
	<b>TOTAL COSTOS DE VENTAS</b>	<b>8,708,800,708.43</b>	<b>6,762,180,342.00</b>	<b>1,946,620,366.43</b>	<b>22.35</b>

**NOTA No 23 OTROS INGRESOS**

Los otros ingresos comprenden los ingresos diferentes al del objeto principal.

El detalle de este rubro es el siguiente:

### **NOTA No. 23 OTROS INGRESOS**

	<b>DIC 2024</b>	<b>DIC 2023</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
FINANCIEROS	17,923,040.16	11,561,025.78	6,362,014.38	35.50
SUBSIDIOS NO COBRADOS	0.00	7,886,298.00	-7,886,298.00	100.00
ARRENDAMIENTOS (1)	95,779,954.00	44,195,945.00	51,584,009.00	53.86
COMISIONES	0.00	0.00	0.00	100.00
SERVICIOS	1,874,000.00	1,837,000.00	37,000.00	1.97
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQP	4,950,400.00	3,573,000.00	1,377,400.00	27.82
RECUPERACIONES	150,499,902.67	187,774,408.23	-37,274,505.56	-24.77
INDEMNIZACIONES	0.00	22,157,800.00	-22,157,800.00	100.00
DEVOLUCIONES EN OTRAS VENTAS (DB)	-6,479,933.00	-16,926,853.16	10,446,920.16	-161.22
DIVERSOS	23,762,482.38	14,219,855.53	9,542,626.85	40.16
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>288,309,846.21</b>	<b>276,278,479.38</b>	<b>12,031,366.83</b>	<b>4.17</b>

1) La mayor variación de otros ingresos recibidos se evidencia en rubro de arrendamientos de espacios como cafeterías, instalación de colegio, local de Droguería,

### **NOTA No 24 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES.**

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la corporación.

El detalle de este rubro es el siguiente:

### **NOTA No. 24 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**

	<b>DIC 2024</b>	<b>DIC 2023</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Gasto de Personal	8,157,610,340.54	8,377,129,140.00	-219,518,799.46	-2.69
Honorarios	386,576,840.00	450,057,685.00	-63,480,845.00	-16.42
Impuestos	155,096,240.52	127,760,044.94	27,336,195.58	17.63
Arrendamientos	36,473,200.00	39,342,766.00	-2,869,566.00	-7.87
Contribuciones y Afiliaciones	37,230,789.00	30,864,636.00	6,366,153.00	17.10
Seguros	86,508,667.00	61,359,984.00	25,148,683.00	29.07
Servicios	2,098,326,909.82	1,822,883,920.00	275,442,989.82	13.13
Gastos Legales	76,557,774.86	41,200,150.99	35,357,623.87	46.18
Mantenimiento y Reparaciones	207,697,271.00	179,186,054.24	28,511,216.76	13.73
Adecuacion e Instalaciones	275,227,449.30	188,008,212.00	87,219,237.30	31.69
Gasto de Viaje	58,051,000.00	59,915,500.00	-1,864,500.00	-3.21
Depreciaciones	1,267,324,489.54	776,634,036.37	490,690,453.17	38.72
Publicidad, Propaganda y Promocion	193,154,272.00	170,749,536.00	22,404,736.00	11.60
Diversos	289,264,438.10	245,485,189.23	43,779,248.87	15.13
Deterioro	307,529,278.24	194,354,439.21	113,174,839.03	36.80
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>13,632,628,959.92</b>	<b>12,764,931,293.98</b>	<b>867,697,665.94</b>	<b>6.36</b>

A continuación, se desagregan los gastos operacionales de administración y servicios sociales de la vigencia 2024, por administración del 8%, áreas de apoyo, servicios subsidiados y servicios autosostenibles:

CONCEPTO	DESAGREGACION DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS SOCIALES DE LA VIGENCIA 2024				
	GASTOS DE ADMINISTRACION CON RECURSOS DEL 8%	DISTRIBUCION GASTOS INDIRECTOS DE AREAS DE APOYO PARA LOS SERVICIOS	GASTOS DIRECTOS DE SERVICIOS SUBSIDIADOS	GASTOS DIRECTOS DE SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	TOTAL
Gastos de Personal	1,967,499,404.54	5,103,533,443.00	818,697,490.00	267,880,003.00	8,157,610,340.54
Honorarios	308,202,836.00	49,173,164.00	29,200,840.00	-	386,576,840.00
Impuestos	25,747,168.04	29,995,261.00	98,909,348.00	444,463.48	155,096,240.52
Arrendamientos	400,000.00	31,755,700.00	4,317,500.00	-	36,473,200.00
Contribuciones y Afiliaciones	37,230,789.00	-	-	-	37,230,789.00
Seguros	15,680,747.00	14,940,523.00	54,485,165.00	1,402,232.00	86,508,667.00
Servicios	486,858,856.02	985,672,721.80	601,016,765.00	24,778,567.00	2,098,326,909.82
Gastos Legales	20,508,632.43	13,011,097.00	41,611,773.43	1,426,272.00	76,557,774.86
Mantenimiento y Reparaciones	32,725,890.00	105,608,740.00	67,093,262.00	2,269,379.00	207,697,271.00
Adecuación e Instalaciones	8,005,000.00	87,799,512.00	179,422,937.30	-	275,227,449.30
Gasto de viaje	33,458,000.00	15,005,000.00	8,440,000.00	1,148,000.00	58,051,000.00
Depreciaciones	134,926,097.12	208,308,618.86	913,060,943.45	11,028,830.11	1,267,324,489.54
Amortizaciones	-	-	-	-	-
Publicidad, propaganda y promoción	33,285,117.00	17,403,900.00	138,878,354.00	3,586,901.00	193,154,272.00
Diversos	69,794,344.90	106,322,617.00	69,243,833.50	43,903,642.70	289,264,438.10
Deterioro	256,227,824.29	-	7,557,456.90	43,743,997.05	307,529,278.24
Traslado y Transferencias	-	6,768,530,297.66	6,581,041,464.51	187,488,833.15	
<b>Total Gastos Ordinarios</b>	<b>3,430,550,706.34</b>	<b>-</b>	<b>9,612,977,133.09</b>	<b>589,101,120.49</b>	<b>13,632,628,959.92</b>

La corporación mediante Resolución AEI No. 045 (28 de diciembre de 2023) emitida por el Agente Especial de Intervención de Comfaca aprobó el presupuesto anual de ingresos y egresos, metodología, tarifas y coberturas para la vigencia 2024 de la Corporación.

De acuerdo con lo establecido por La ley 789 de 2002 en su artículo 18 establecido los "Gastos de administración y contribuciones para supervisión.

Los gastos de administración de las Cajas se reducirán a partir de la vigencia de la presente ley, para el año 2003 será máximo el nueve por ciento (9%) de los ingresos del 4%, a partir del año 2004 serán máximo del ocho por ciento (8%) de los ingresos antes mencionados". (Negrilla y subrayado fuera del texto).

La ley 789 de 2002 en su artículo 21 numeral 17 estableció: Excederse del porcentaje autorizado para gastos de administración, instalación y funcionamiento durante dos ejercicios contables consecutivos, a partir de la vigencia de la presente ley. Para tal efecto, **se consideran como gastos de administración, instalación y funcionamiento, aquellos que se determinen conforme las disposiciones legales. En todo caso, debe tratarse de un método uniforme de cálculo de gastos administrativos precisando la forma de distribución de costos indirectos que se deben aplicar a los distintos s servicios...**. (Negrilla y subrayado fuera del texto).

De acuerdo con lo expuesto en las normas anteriores, para los gastos de administración, instalación y funcionamiento se permite dispersar gastos administrativos en los servicios aplicando un método uniforme de cálculo vía DISTRIBUCIÓN. Es decir que, existen gastos de administración, instalación y funcionamiento que se financian con recursos del

ocho por ciento (8%) del parafiscal del 4%, existen gastos administrativos o funcionamiento directos del servicio financiados con sus propios ingresos, y también hay o existen gastos de administración que se asume los servicios vía distribución según lo establecido en el numeral 17 del artículo 21 de la ley 789 de 2002.

## NOTA No 25 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

Registra el valor de los porcentajes por las transferencias y apropiaciones efectuadas con base en las normas legales para proferir recursos con destinación específica regulada por el gobierno nacional.

**a) Subsidio monetario.** Para el Subsidio familiar en dinero: denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar los aportes del 4%, las demás apropiaciones de Ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994.

**b) FOVIS.** Resoluciones No. 0075 Y 0076 del 31 de enero de 2024, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, COMFACA no está obligada a realizar apropiación para FOVIS-vivienda. COMFACA, de forma voluntaria apropio el 1% de los recursos del parafiscal destinados para FOVIS- vivienda en la vigencia 2024.

Sin embargo, para la vigencia 2024, según lo aprobado en presupuesto de ingresos y egresos, se definió la apropiación de FOVIS voluntario del 1% con recursos de SPOPS teniendo como base los aportes del 4%.

**c) FONIÑEZ** (Fondo para la atención integral de la niñez y jornada escolar complementaria): el 6% (artículo 64 Ley 633 de 2000).

**d) FOSFEC.** Para el Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante es financiado totalmente con los siguientes recursos: (artículo 6º de la Ley 789 de 2002)

- Por cociente el 2%.
- Por disminución de gastos de administración, el 2%.
- Por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años, el 9.83%.
- Por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Apropiación de la Ley 1438 de 2011 del 6.25%.

**d) ADRES.** Se debe destinar el 5% ó 10% de los recaudos del subsidio familiar, según cociente particular para financiar el régimen subsidiado de salud de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, y el porcentaje que se destinará para atender las acciones de promoción y prevención dentro del marco de estrategias de Atención Primaria en Salud de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.

La distribución de Salud es:

\*) Salud Régimen Subsidiado: Resoluciones No. 0075 Y 0076 del 31 de enero de 2024, expedida por la SUPERSUBSIDIO, COMFACA debe apropiarse el 5% para salud y los gira al ADRES por no administrarlos.

\*) Fondo de Promoción y Prevención: Según la Ley 1438/2011 COMFACA debe apropiarse el 6.25% de los aportes del 4% para promoción y Prevención en salud y aplicarlos según el Decreto 3046/2013 y el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013; dichos recursos son incorporados en su totalidad al FOSFEC.

**e) Fondo de Educación.** Para el Fondo de Educación según la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1902 de 1994, se debe apropiarse el 10% del disponible resultante de descontar de los aportes del 4%, el subsidio monetario y demás apropiaciones de Ley para programas de educación básica y media administrados directamente por la Caja o contratados con instituciones educativas reconocidas legalmente por el Estado. COMFACA ejecuta estos recursos en el Colegio de su propiedad.

**f) Cuota sostenimiento SUPERSUBSIDIO.** Se paga la cuota de sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar apropiando el 1% de los aportes del 4% según el artículo 6 de la Ley 789 de 2002. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC.

**g) Reserva Legal.** Para Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación deben constituir una reserva de fácil liquidez, hasta por un 3% de los aportes, sin que exceda el monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma.

**NOTA No. 25 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS**

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR.%</u>
FOVIS (FONÍNEZ 6% + FOSFEC 2% + FOVIS - VIVIENDA 1%)	4,218,360,492.00	3,686,870,055.00	531,490,437.00	12.60
SALUD (ADRES 5%)	2,343,814,073.65	2,048,440,267.10	295,373,806.55	12.60
EDUCACION LEY 115	1,460,782,122.00	1,276,690,397.00	184,091,725.00	12.60
FOSFEC 2% + ley 1438 6.25%	3,867,293,222.00	3,379,926,440.00	487,366,782.00	12.60
CONTRIBUCCION SUPERSUBSIDIO	468,762,814.00	409,688,053.00	59,074,761.00	12.60
RESERVA LEGAL	234,381,408.00	204,844,027.00	29,537,381.00	12.60
<b>TOTAL APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>12,593,394,131.65</b>	<b>11,006,459,239.10</b>	<b>1,586,934,892.55</b>	<b>12.60</b>

El incremento de las apropiaciones de ley Transferencias en la vigencia 2024, obedece principalmente al incremento de aportes parafiscales al mayor valor de recaudo de aportes mayor apropiación a los fondos en la vigencia 2024.

## NOTA No 26 OTROS GASTOS

El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA No. 26 OTROS GASTOS

	<u>DIC 2024</u>	<u>DIC 2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR. %</u>
FINANCIEROS	56,041,020.55	157,415,746.80	-101,374,726.25	-180.89
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	3,088,457.12	867,364.50	2,221,092.62	71.92
OTROS GASTOS (IMP ASUMIDOS, PROV PARA CONTIGENCIA)	53,732,203.00	9,125,281.00	44,606,922.00	83.02
GASTOS DIVERSOS	247,876,745.59	9,455,896.66	238,420,848.93	96.19
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>360,738,426.26</b>	<b>176,864,288.96</b>	<b>183,874,137.30</b>	<b>50.97</b>

## NOTA No 27 RESULTADO DEL EJERCICIO

El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA 27 RESULTADO DEL EJERCICIO

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>VAR. %</u>
<b>Aportes parafiscales 4%</b>	<b>46,876,281,473.00</b>	<b>40,968,805,342.00</b>	<b>5,907,476,131.00</b>	12.60
<b>Menos: provisiones de Ley</b>	<b>14,414,456,554.65</b>	<b>12,597,907,642.10</b>	<b>1,816,548,912.55</b>	<b>12.60</b>
8% Administracion	3,750,102,517.00	3,277,504,428.00	472,598,089.00	12.60
6% FONIÑEZ	2,812,576,889.00	2,458,128,321.00	354,448,568.00	12.60
4% FOSFEC	1,875,051,262.00	1,638,752,212.00	236,299,050.00	12.60
5% ADRES	2,343,814,073.65	2,048,440,267.10	295,373,806.55	12.60
6.25% SALUD LEY 1438 DE 2011	2,929,767,591.00	2,560,550,334.00	369,217,257.00	12.60
1% SUPERSUBSIDIO	468,762,814.00	409,688,053.00	59,074,761.00	12.60
0.5% Reserva Legal	234,381,408.00	204,844,027.00	<b>29,537,381.00</b>	12.60
<b>Saldo para subsidio en Dinero y servicios</b>	<b>32,461,824,918.35</b>	<b>28,370,897,699.90</b>	<b>4,090,927,218.45</b>	<b>12.60</b>
<b>Calculo del 55% pago subsidio en Dinero:</b>	<b>17,854,003,707.00</b>	<b>15,603,993,733.00</b>	<b>2,250,009,974.00</b>	12.60
Cuota Monetaria ley 21	13,377,647,421.00	12,417,230,545.00	960,416,876.00	7.18
<b>Persona a cargo 19-23 años -FOSFEC ley 789 2002 (Cta. 610507)</b>	<b>1,755,048,563.00</b>	<b>1,533,872,583.00</b>	<b>221,175,980.00</b>	12.60
Sub. Para Transferencia (diferencia del 55%-9.83%) (1)	2,721,307,723.00	1,652,890,605.00	1,068,417,118.00	39.26
<b>Subtotal Disponible</b>	<b>14,607,821,211.35</b>	<b>12,766,903,966.90</b>	<b>1,840,917,244.45</b>	12.60
Menos 10% Ley 115 (1)	1,460,782,122.00	1,276,690,397.00	184,091,725.00	12.60
1% FOVIS Voluntario	468,257,972.00	409,365,628.00	58,892,344.00	12.58
<b>Saldo para subsidio en Servicios</b>	<b>12,678,781,117.35</b>	<b>11,080,847,941.90</b>	<b>1,597,933,175.45</b>	12.60
<b>Menos Valor subsidiado en los servicios</b>	<b>11,778,266,550.95</b>	<b>10,053,528,224.13</b>	<b>1,724,738,326.82</b>	14.64
<b>Remanente del Parafiscal (2)</b>	<b>1,401,744,410.86</b>	<b>1,594,684,074.99</b>	<b>-192,939,664.13</b>	<b>-13.76</b>
Mas resultados administrativos	101,806,200.66	153,401,839.26	-51,595,638.60	-50.68
<b>Mas Resultado de servicios Autosostenibles:</b>	<b>12,734,012.84</b>	<b>8,060,682.45</b>	<b>4,673,330.39</b>	<b>36.70</b>
Credito Social (3)	12,734,012.84	8,060,682.45	4,673,330.39	36.70
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,516,284,624.36</b>	<b>1,756,146,596.70</b>	<b>-239,861,972.34</b>	<b>-15.82</b>

1) Dando aplicabilidad a las disposiciones normativas de las Resoluciones No 0075 Y 0076 del 31 de enero de 2024, expedidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la cual ordena a la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA.

2) En la vigencia 2024, quedaron disponibles remanentes parafiscales (del 4%, aportes de independientes y pensionados, intereses de mora, rendimientos de cuentas del parafiscal), que serán definidos en la próxima vigencia su utilización a través del límite.

La caja a 31 de diciembre de 2024, obtuvo un remanente parafiscal del 4% directo de \$1.401.744.410,86, como resultado de tomar el recaudo total de los aportes parafiscales de empresas, menos las apropiaciones de ley y menos el valor subsidiado en los servicios, resultado obtenido debido al cumplimiento en la meta del recaudo de aportes parafiscales con un cumplimiento del **106.40%**, se proyectó aportes por \$44.515.532.000,00 y se recaudaron \$46.825.797.273,00, valor que incluye aportes parafiscales prescritos, por \$50.484.200, el cual hace parte del ingreso total de aportes parafiscales para aplicar las apropiaciones de Ley.

3) El servicio autosostenible crédito social a 31 de diciembre de 2024, presentó Remanentes acumulada de \$12.734.012,84 debido al cumplimiento de metas.

### NOTA No 28 INDICES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS	2023	2024
RAZON CORRIENTE	1.48	1.51
CAPITAL DE TRABAJO	6,103,635,748.50	8,234,231,893.05
ENDEUDAMIENTO	26%	29%

Los principales indicadores que se presentan para conocer la situación financiera de la entidad nos muestran que la Razón Corriente es del 1.51, es decir que la entidad por cada peso que se adeuda a corto plazo cuenta con 1 peso y 51 centavos como respaldo, mostrando un excedente de 51 centavos; el Capital de Trabajo es de \$ 8.234.231.893,05 el cual refleja que la entidad tiene equilibrio financiero entre sus activos y sus pasivos de corto plazo, el resultado positivo demuestra liquidez para operar; el Nivel de Endeudamiento de la entidad es del 29% considerado bueno.

### NOTA No 29 HECHOS RELEVANTES

A continuación, se sintetiza algunos de los hechos más relevantes en la vigencia 2024

A) COMFACA, realizo anticipo a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S con Nit. 900.794.307, constructor del proyecto Villas del Marcella, sobre 12 subsidios, correspondiente al 80% del valor de los subsidios, desembolso que se hizo en el comprobante ELE No.46607 del 18 de marzo de 2020, por DOSCIENTOS ONCE MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$211,021,762.00), Anticipo soportado con memorando DV-DA 2020-0014 del 18 de marzo de 2020, y demás documentos soporte exigidos para estos anticipos, según el Decreto 1533 de agosto de 2019. valor que fue amortizado por \$78.374.160, según documento ELE-54438 del 14 de septiembre de 2021, correspondiente a 4 subsidios de vivienda, quedando un saldo

pendiente por legalizar a 31 de diciembre de 2021 de \$132.647.602, saldo que presenta un vencimiento de más de 360 días sin legalizar.

El 29 de marzo de 2021, según comprobante ELE No. 51588 se giró \$15.000.000 más a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S, correspondiente a excedente del anticipo de 12 subsidios del proyecto Villas de Marcella, quedando a 31 de diciembre de 2021, un valor total pendiente de amortizar de \$147.647.602.

Mediante memorando DA-2022-066 del 13 de diciembre del 2022 emanado por la Dirección Administrativa, dándole alcance al oficio DA-2022-064 del 09 de Diciembre del 2022, instruye la realización del pago a la Constructora PSL Ingeniería S.A.S. con ocasión a la terminación de cinco unidades de vivienda que hacen parte del proyecto Villa de Marcella en el Municipio del San Vicente del Caguán, de las cuales se amortizaron (3) subsidio de vivienda por \$56.329.800, según documento GG1-67460 del 14 de diciembre de 2022, quedando un saldo pendiente de por legalizar de \$ 91.317.802 correspondiente a 9 subsidios pendiente por legalizar. El pago realizado por directriz expresa de la dirección administrativa según memorando DA-2022-066 del 13 de diciembre del 2022, no se débito o descontó los intereses generados del pago anticipado de PSL a favor del fondo de Fovis.

Mediante memorando DA-2024-0053 del 25 de julio del 2024, emanado por la Dirección Administrativa, dándole alcance al oficio DA-2022-047 del 17 de Julio del 2024. , instruye la realización del pago a la Constructora PSL Ingeniería S.A.S. con ocasión a la terminación de once unidades de vivienda que hacen parte del proyecto Villa de Marcella en el Municipio del San Vicente del Caguán, de las cuales se amortizaron (5) subsidio de vivienda por \$44.961.098, según documento GG1-70906 del 26 de agosto de 2024, quedando legalizado anticipo de \$ 91.317.802, y el pago de (6) subsidio de vivienda por \$163.534.680 según documento GG1-70902 del 26 de agosto de 2024. El pago realizado por directriz expresa de la dirección administrativa según memorando DA-2022-053 del 25 de Julio del 2023, no se débito o descontó los intereses generados del pago anticipado de PSL a favor del fondo de Fovis.

Según lo citado en el segundo párrafo de memorando DA-2022-053 del 25 de Julio del 2023, se cita textualmente “ **Se aclara que según el acta de comité técnico de vivienda No. 3 realizada el 5 de julio del 2024, donde se socializa el concepto jurídico por el Doctor Daniel Camilo Valencia, si aclara la situación de los intereses moratorios y finalmente todo debe estar enfocado en la terminación de la obra, lo cual se llevó a cabo a pesar del retraso ocasionado por diferentes factores y que realmente el fin es la entrega de las viviendas, objeto que ya se cumplió**”.

B) COMFACA en la vigencia 2024, dio inicio proceso de depreciación de los activos de Ampliación de Infraestructura del centro Recreacional la Manigua que lo conforman:

- a. Tres (3) Piscinas (Niños-Tobogán, Asoleadora) del contrato de obra No-062-2019.

- b. Rio lento -Piscina Niños, y Batería Sanitaria del contrato de obra No. 046-2020.

De acuerdo con el capítulo octavo del Manual de Políticas Contables bajo NIIF para Pymes, en su ítem 8.1.10.2, la depreciación de un activo comenzará cuando el elemento de Propiedad Planta y Equipo esté en condiciones de ser utilizado, esto es, cuando la administración disponga del lugar y las condiciones establecidas, para comenzar a registrar la depreciación. Información que deberá ser suministrada al área contable por el área encargada de administrar los activos fijos.

C) COMFACA mediante oficio SCF-DA-3.3 del 24 de marzo del 2021, solicito Equidad Seguros la desafiliación y retiro de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA como asociada y/o accionista, en reunión de consejo Directivo del 25 de octubre 2022, fue autorizado el retiro de la Afiliación de seguros la Equidad, mediante acta 787 del 25 de octubre 2022.

En respuesta por parte de Equidad Seguros mediante oficio del 18 de noviembre del 2022, manifiesta que en reunión de junta de directores de la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C, dejo constancia y conocimiento del retiro de la participación de la Cooperativa, Asociado bajo acta No 1296.

Que la devolución de los correspondientes Aportes Sociales NO se puede realizar debido a la Directriz emitida de la Superintendencia Financiera de Colombia desde 17 de diciembre del 2019, la cual solicito " Suspender de Forma Inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados" la devolución de los aportes; Por tal motivo la corporación no realizara ningún ajuste contable de las partidas hasta que no sean devueltos los aportes por parte de la entidad.

D) COMFACA mediante memorando DA-2024-064 del 23 de agosto del 2024, emanado por la dirección Administrativa ordeno la cancelación del Pago de Costas judiciales del proceso declarativo de Responsabilidad Civil contractual instaurado por COMFACA en contra de JUAN CARLOS NIETO PARRA Y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, bajo radicado 18001310300220190030800, por valor de Cuarenta y Uno Millón Trecientos Mil Pesos (\$ 41.300.000), según lo ordenado en la sentencia dictada por el Juez Segundo Civil del Circuito de Florencia.

El pago se realizó con disponibilidad presupuestal rubro asumido por el 8% de administración, el cual fue girado mediante documento ELE-73945 del 23 de agosto del 2024, por medio de transferencia electrónica a la cuenta de depósitos Judiciales numero 18-001-20-31-002 del Banco Agrario de Colombia a Nombre de Y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR.

## E) OTRAS REVELACIONES DE HECHOS

- SUCESO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA. El 15 de diciembre de 2022 en la prestación de los servicios de recreación y deporte en el Centro Recreacional la Manigua de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá se presentó la pérdida de la vida del señor LUIS ALEJANDRO TISOY CHASOY quien pertenecía al Ejército Nacional de Colombia. Los servicios se prestaron en virtud de contrato de mandato suscrito entre COMFACA y CAFAM.

El 30 de agosto de 2024, se instauró demanda de medio de control reparación directa en contra de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA (COMFACA) Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CAFAM), ante el Juzgado Administrativo de Florencia. El cual se encuentra pendiente de pronunciamiento por el despacho judicial sobre su admisión, inadmisión o rechazo de la demanda.

- SUCESO DEL 11 DE JULIO DE 2023 EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL CENTRO MULTIPLE DE SERVICIOS El pasado 11 de julio de 2023 en el edificio donde funciona el Centro Múltiple de Servicios de esta entidad, una menor de edad sufrió diferentes lesiones debido a su caída al vacío desde el edificio. Las autoridades competentes se encuentran adelantando la investigación correspondiente con el fin de esclarecer los hechos, sin embargo, es de anotar que la niña no se encontraba matriculada o inscrita a ninguno de los programas que oferta COMFACA.

A la fecha esta corporación no ha sido notificada de ninguna acción judicial en contra de COMFACA.

- SUCESO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN CAMINOS DE VARSOVIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL - DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ. En la ejecución del contrato de obra No. 0021 de 2022 con la UNION TEMPORAL CAMINOS DE VARSOBIA 52, que se desarrolla en el Municipio de El Paujil, se presentó la pérdida de la vida de un trabajador, quién fue contratado por la Unión Temporal en mención.

A la fecha esta corporación no ha sido notificada de ninguna acción judicial en contra de COMFACA.

- El Agente Especial de Intervención de Comfaca, mediante Resolución AEI No. 099 del 6 diciembre del 2024, resuelve en su:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto General “RESTAURACION PLAZA DE EVENTOS COMFACA - FASE 1”, por valor de \$10.136.000.000,00 de conformidad a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la ejecución de la FASE 1 del proyecto en mención por el valor de \$3.930.438.589,00, de acuerdo con las actividades detalladas en el Anexo 1 y

Anexo 2 que hacen parte del presente acto administrativo con un cronograma de ejecución de doce (12) meses.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Dr. CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, Director Administrativo de COMFACA para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para la ejecución del Proyecto "RESTAURACION PLAZA DE EVENTOS COMFACA - FASE 1". por el valor de \$3.930.438.589,00.

La corporación para la ejecución de este proyecto" RESTAURACIÓN PLAZA DE EVENTOS COMFACA - FASE 1". Ha comprometido fuentes vigencias futuras así:

ANIO_EJECUCIO N	CEN_COSTOS	COD_PROYECTO	NOM_PROYECTO	FUENTE RECURSO		MON_DISPONIBLE 2024 APROBADO LMI	VALOR RESOLUCION AEI.No 099 del 06 Diciembre 2024	FUENTES PROYECTADAS A GENERAR DE LA DE VIGENCIAS 2024 PARA SER INVERTIDA EN 2025
2023	13	CCF013-05-00027	RESTAURACION PLAZA DE EVENTOS COMFACA FASE 1	8	EXCED 55%	726,208,026.00	3,930,438,589.00	2,500,000,000.00
				7	SPOYP	704,230,563.00		

• El Agente Especial de Intervención de Comfaca, mediante Resolución AEI No. 091 del 13 septiembre del 2024, resuelve en su:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PARA EL COLEGIO- COMFACA-FASE 1", por valor de \$720.000.000,00 y un cronograma de ejecución de siete (7) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Dr. CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO, Director Administrativo de COMFACA para adelantar los procesos contractuales necesarios para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PARA EL COLEGIO – COMFACA-FASE 1".

La corporación para la ejecución de este proyecto" "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA PARA EL COLEGIO- COMFACA-FASE 1". Ha comprometido fuentes vigencias futuras así:

ANIO_EJECUCION	CEN_COSTOS	COD_PROYECTO	NOM_PROYECTO	FUENTE RECURSO		MON_DISPONIBLE 2024 APROBADO. LMI	VALOR RESOLUCION AEI.No 091 del 13 septiembre 2024	FUENTES PROYECTADAS A GENERAR DE LA DE VIGENCIAS 2024 PARA SER INVERTIDA EN 2025
2023	8	CCF013-05-00025	CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA EL COLEGIO COMFACA	4	LEY 115/193	366,852,250.00	720,000,000.00	353,147,750.00

Los anteriores hechos se consideran de relevancia económica y podría generar impacto en los estados financieros de la Corporación.

## NOTA No 30 HECHOS POSTERIORES

El 29 de enero del 2025 se recibió pago de la factura FES-68901, de la ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS del proyecto caminos de varsobia, por valor de \$1.415.787.037,75, de los cuales la corporación se encuentra adelantando los respectivos traslados bancarios para devolver los recursos tomados como unidad de Tesorería en las anteriores vigencias.

No se presentaron más hechos posteriores después de la fecha del periodo sobre el que se informa que representen cambios significativos, entre la fecha de cierre del periodo y la fecha del presente informe.

Firmado en Florencia Caquetá, a los Treinta (30) días del mes de enero de 2025.



**CARLOS MARIO PERDOMO HERNANDEZ**  
Contador Público  
TP. 162106-T